

Sección Judicial

REMATES

DOUDAN SAIC S/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Fernández, sito en Montevideo 546, piso 8º, de la Capital Federal, comunica que en el expte. N° 6649/2017 caratulado: "Doudan Saic s/Pedido de Propia Quiebra", el martillero Guillermo Marcelo Varangot (CUIT 20-07787066-1), rematará EL DÍA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 10:30 HS. (EN PUNTO), en la oficina de subastas sita en la calle Jean Jaures 545, de CABA, el 100 % en block del inmueble y bienes muebles ubicados en Av. Ader 730/774/780, esquina Araoz, Ciudad de Boulogne, pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 288, Parcela 13d, Partida: 097-029905-0, en la cual se encuentran subsumidas las Parcelas 13ª Matrícula 44342, Parcela 13b Matrícula 44344, Parcela 14a Matrícula 44343, Parcela 15ª Matrícula 44345, Parcela 15b Matrícula 44346, Parcela 16 Matrícula 7359, Parcela 17 Matrícula 44347, Parcela 18 Matrícula 44348, Parcela 19 Matrícula 44350, Parcela 20 Matrícula 44349. Se trata de un edificio industrial sobre un lote de terreno de 2.762,73 m2., con dos plantas y dos accesos sobre Av. Ader y otro sobre la calle Araoz que da a un patio de maniobras. La planta superior destinada a oficinas, en la planta baja, actividad industrial. Allí funcionaba una fábrica textil. El inmueble se encuentra Desocupado y se subasta en las condiciones en las que se encuentra, las cuales podrán visualizarse en la fecha de exhibición a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2024 de 14 a 16 horas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U\$S 506.250. Señá: 30 %. Arancel Ac. C.S.J.N. 24/00: 0,25 %, Comisión: 3 %. La Oficina de Subastas Judiciales ha dispuesto: Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas- Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, P.B., CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Ofertas bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el día 09/09/2024 a las 10 hs., su apertura: en el Tribunal con la presencia del Sr. Secretario, del Martillero, del síndico y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, las ofertas deben presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la señá (30 % del valor ofertado) más el destinado a la comisión del martillero, sellados y aranceles discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Realizada la apertura la de mayor valor servirá de base para recibir nuevas posturas, de no producirse ninguna superior pasará a ser la base de la subasta pública. En caso de igualdad de oferta, prevalece la presentada antes. Para el depósito de la señá y del saldo de precio y oferta previa, en su caso, las cuentas de autos en Banco de la Ciudad de Buenos Aires son: Juzgado Nacional en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 62. L° 914 F° 118 DV. 4 (moneda dólares), CBU 02900759-11255091401186 y L° 868 F° 779 DV. 7 (moneda pesos), CBU 02900759-01255086807798, CUIT Banco Ciudad: 30-99903208-3. Actor: Doudan SAIC, Causa Pedido de Propia Quiebra, N° 6649/2017. Se hace saber que podrá ser saldado en pesos con cotización dólar estadounidense conforme el tipo de cambio fijado para el dólar MEP del día en que debe efectuarse los depósitos (señá e integración del saldo de precio). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPR, se fija el plazo de diez días para tomar posesión término que se contará a partir de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir de ese plazo o de la fecha desde toma de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del adquirente todas las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, no así las que se hubieran generado con anterioridad. Son a cargo del adquirente el pago del impuesto a la transferencia y sellado. El saldo de precio deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso de que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá integrar el saldo con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta hasta su efectivo pago. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Para el caso de que el comprador planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de

precio a las resultas del planteo, el que será rechazado "in límine" ante la comprobación de la falta de dicho recaudo. En caso de designar escribano son por cuenta y orden del comprador los gastos de escrituración. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compra venta, el Martillero deberá suscribir el correspondiente instrumento con quien realmente formule la oferta como comprador. Consultas al martillero: gmvarangot@hotmail.com. Buenos Aires, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NATALE ADRIÁN CEFERINO C/VIRETO MIRTA ESTELA S/LIQUIDACIÓN DE RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Familia N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Miguel Angel Elola (CUIT 20-12567206-0) en autos "Natale Adrián Ceferino c/Vireto Mirta Estela s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio", Expte. N° 3378-2019, subastará electrónicamente los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa que refiere a lote resultante de una futura subdivisión, estando los titulares registrales fallecidos tramitando el sucesorio en autos "Caputto Maria Eva y Otro s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 10-2009, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de T. Lauquen. Identificación catastral Circ. I, Sección B, Manzana 14-d, Parcela I, Partida 22427, Matrícula 20462, del partido de Trenque Lauquen, croquis de la parcela asignada de 13,33 metros de frente por 28,50 metros de fondo, con frente sobre calle Sergio Martínez N° 285 de la ciudad de T. Lauquen. Existe sobre el mismo construcción destinada a vivienda, la cual se encuentra ocupada por la Sra. Mirta Vireto, Franco y Carlos Natale en calidad de propietarios conforme acta de constatación de fecha 06/05/2024. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS. Fecha acreditación postores: hasta el 16 de octubre de 2024 a las 12 hs. Exhibición: 9 de octubre de 2024 de 10 a 12 horas. Base U\$S 5.000. Depósito en garantía U\$S 250. Cuenta bancaria Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. En pesos N° 027-514432/1. CBU N° 0140356327670451443216. En Dólares N° 028-171/9. CBU N° 0140356328670400017191. Para la conversión a de dólares a pesos se tomará la cotización minorista vendedor del Banco Central de la República Argentina, con más el impuesto País y la percepción RG (AFIP). Honorarios martillero 4 % a/c pte. más el 10 % de ap.prev. Audiencia de Adjudicación: 21 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado de Familia N° 1, Julio A. Roca 525 Trenque Lauquen; correo electrónico:juzfam1-tl@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono: 02392-432614, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg al mail :juzfam1-tl@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono: 02392-432614 o al martillero a miguelelola1@gmail.com, teléfono 2396-612148, portal de subastas judiciales en <https://subastas.scba.gov.ar>. El presente edicto se publicará sin previo pago por 3 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER. C/RODRIGUEZ MIGUEL ALEJANDRO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, sito en Ituzaingó N° 340, 3° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A de Ahorro para Fines Deter. c/Rodríguez Miguel Alejandro y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-4034-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Sonic 1.6 LTZ M/T, Tipo: sedan 5 puertas, Motor: GMDAT N° F16D4132560704 Chasis: Chevrolet N° KL1JM6EE4EB553706, Gris, Naftero, Fabricación Año: 2013, Modelo Año: 2014, Dominio: NJV359, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/9/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 9/10/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 17/9/2024 de 10 a 14 hs en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=mNTI4_-REW8&feature=youtu.be Base: \$1.200.200. Depósito de garantía: \$120.000. Comisión: 9% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 027-904187/8, CBU N° 0140136927509990418787, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 7/11/2024 a las 9 hs. La audiencia de adjudicación será llevada a cabo en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle

Ituzaingó N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso. Deudas al 26/6/2024: Patentes ARBA: \$676.952,20. Infracciones PBA: \$170.550 y CABA: No registra. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-20340159-1. San Isidro, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 20

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/MAPI S.R.L. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c/Mapi S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" (LP 24240-2002 - exp. N° 128102), hace saber inicio del proceso de subasta judicial electrónica por intermedio del martillero Ricardo Enrique Severini (Credencial 3669, domicilio calle 48 N° 877, 1° piso Of. 105 La Plata, contactos telefónico 221-612-2034, email ricardoseverini@hotmail.com), de venta al contado y mejor postor del 100 % del inmueble en ciudad y partido La Plata, calle 26 N° 2140, e/calles 75 y 76, lote 16 de la manzana L, mide 10m. de frente por 30m. de fondo, superficie de 300m2. Catastro Circunscripción II, Sección J, Quinta 157, Manzana 157 "b", Parcela 16. Partida: 055-119003-0. Dominio Matrícula 33.374-La Plata (055). Ocupado por quien alega ser cuidador. Construcción destinada a local comercial, actualmente taller de automóviles, terreno libre al frente y lateral al fondo, oficina, baño, fosa, entre piso, buen estado general necesitado de tareas de mantenimiento y/o adecuación. Precio de reserva \$5.000.000,00. Garantía de oferta \$250.000,00. Señal 20 % del precio de compra. Comisión del martillero a cargo de c/parte 3 % del precio de compra más aporte 10 % de la comisión. Prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Gasto constitución estado parcelario a cargo adquirente. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar -Avda. 13 e/46 y 47 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando depósito en garantía de \$250.000,00 en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. A la audiencia de adjudicación (art. 38 anexo I Acuerdo 3604) comparecerán el martillero y el mejor postor quien deberá concurrir con: Formulario de inscripción. Comprobantes del depósito en garantía y del 20 % de señal sin deducción de la garantía. Abonará el 3 % de comisión al martillero y 10 % por aporte. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Pago saldo de precio a los 20 días de finalizada la audiencia mediante depósito en cuenta de autos bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Podrá solicitar su indisponibilidad hasta la posesión hasta la escrituración o inscripción de dominio salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueran imputables. Cronograma: Exhibición: 10-09-2024 y 11-09-2024 de 11:30 hs. a 12:30 hs. Periodo de ofertas: COMIENZO 23-09-2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 07-10-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de Adjudicación: 30-10-2024 a las 11:00 hs. Cuenta judicial en Banco Provincia Bs. As., Suc. Tribunales: 2050-027-00119842-8. CBU 0140114727205011984281. CUIT 30-70721665-0. La Plata.

ago. 19 v. ago. 21

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, hace saber que con fecha 05/07/2024, se ha decretado la Quiebra de Sr. DÉBORA ESTEFANÍA SANCHEZ, argentina, DNI 33.725.428, CUIT/CUIL 23-33725428-4, con domicilio en la calle 851 N° 2159 de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 17 de septiembre de 2024 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 18 de octubre de 2024, Informe General 6 de diciembre de 2024. Quilmes, 9 de agosto de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Dra. Ivanna Romina Tróccoli. Secretarios.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO DAMIÁN ESPINOLA, en la causa Nro. 6167-P del registro de este Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1999 en la localidad de Haedo, partido de Ramos Mejía, de 21 años de edad, indocumentado, soltero, changarín, domiciliado en Apeninos N° 969 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, hijo de de María Beatriz Espinola (f) y padre desconocido y con prontuario policial AP nro. 1.625.461, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de labrar el acta de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa n° 6167-P que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y

ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 12 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-025038-21/00 caratulada: "Mamani Yanage Mario Octavio s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación por el término de cinco días el siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Fernando Padovan, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, en IPP N° 06-00-025038-21/00 en autos caratulados "Mamani Yanage Mario Octavio s/Lesiones Culposa", cita por el término de cinco días a MAMANI YANAGE MARIO OCTAVIO imputado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, conforme lo normado por el art. 129 2do. párrafo del C.P.P.". Transcribo como recaudo el auto que así lo dispone: "Plata, 7 de agosto de 2024... Cítese a Mamani Yanage Mario Octavio, DNI N° 92.945.040, por edictos, a los fines de recibirle declaración a tenor del art. 308 del CC.P.P., el día 10 de septiembre de 2024 a las 8:00 horas, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129, 150 y 303 del C.P.P. A tales fines, Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial". Fdo.: Fernando Martín Padovan. Agente Fiscal. Sirvase remitir un ejemplar de la publicación requerida para su agregación a las actuaciones, a esta Unidad Funcional de Instrucción N° 12 sita en la calle 55 N° 726 e/9 y 10, mail: ufij12.lp@mpba.gov.ar, entre 56 y 57 de La Plata.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALBORNOZ ESTEFANIA VALERIA en su calidad de progenitora de las víctimas en causa nro. 17556 seguida a -García Nicolás Raúl por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 9 de agosto de 2024... II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Albornoz Estefanía Valeria en su calidad de progenitora de las víctimas en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Se hace saber que puede hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JONATHAN EMILIANO WINTTER, en causa N° 20-01-011071-23, Registro de interno N° 1162, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 66 y 69, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jonathan Emiliano Wintter, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. BRIAN ALEJANDRO ACUÑA en causa nro. 19945 seguida a -Maripe Luis Alejandro por el delito de Robo Calificado por Efracción-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 9 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, la víctima de autos, Sr. Brian Alejandro Acuña notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Rodados Del Sur S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° E-115005, se decretó la Quiebra de RODADOS DEL SUR S.A. (CUIT 30-71099847-3, matrícula 93831, legajo N° 166450), con domicilio social inscripto en la calle Hipólito Yrigoyen n° 3640 de la ciudad de Bahía Blanca, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'Orbigny n° 325 de esta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 30 de septiembre de 2024, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Sec. única, hace saber por cinco días que el 10 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de AGROSERVICIOS ROBLES S.A., CUIT N° 30-70780781-0, inscripta bajo la matrícula n° 114128 del 09/04/201, legajo n° 199446, con domicilio social en Belgrano N° 636 de la localidad de Lincoln (B). Síndico: Cra. Nelida Silvana Pujato, 20 de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 17 a 19:30 hs. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16/10/2024, las observaciones a dichos pedidos podrán ser presentadas hasta los diez días posteriores. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico

dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Agroservicios Robles SA. s/Quiebra (pequeña)", Expte.: N° 4461/2018. Junín, ...de agosto de 2024. Giecco Maria Paulina, Secretario.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCAS RAMÓN VACA, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, documento de identidad N° 37.701.289, nacido en la ciudad de Rosario -Pcia. Santa Fe- el día 24 de mayo de 1994, domiciliado en calle Colastine N° 1379 del Barrio Olímpico de la ciudad de Rosario -Pcia. Santa Fe- soltero, changarín, hijo de Moro Germán Vaca y de Claudia Beatriz Ruiz, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1125-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Lucas Ramón Vaca, Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1125-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. P-1125-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 08 de agosto de 2024.

ago. 14 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Sosa Alejandra Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74093, que con fecha 29-05-2024 se ha decretado la quiebra de, SOSA ALEJANDRA CELESTE, DNI 38.704.318, con domicilio real en calle Martín Campos N° 447 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 166 de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E.: 0221-545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 28 de agosto del 2024. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio, Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta: Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT: 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Fecha para realizar observaciones 11 de septiembre de 2024. Fecha de informe individual 09 de octubre de 2024. Fecha del informe general 22 de noviembre de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL NICOLAS OTAROLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 57987-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 19 de marzo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Nicolas Otarola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Dr. Santiago Daniel Marquez, Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a FACUNDO NICOLAS GONZALEZ, DNI 39286268, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, nacido en Baradero el día 16/10/1996, hijo de Héctor Hugo Gonzalez y de María Del Carmen Alvarado, con domicilio calle Del Corro Nro. 1324 Baradero, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 338-24-3, caratulada: "Gonzalez Facundo Nicolas -Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 11 de junio de 2024 y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 12 de junio de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gonzalez Facundo Nicolás, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-338-24-3 que se le sigue por el delito de Desobediencia y violación de domicilio en concurso real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia y Violación de Domicilio en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Brm. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 338-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica

a AGUSTÍN NICOLÁS ROJAS, en causa N° 20-01-19695-22, Registro de interno n° 810 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de mayo de 2024 (...) Resuelvo: I).- Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haberse cumplido los requisitos previstos en el artículo 76 ter. del Código Penal, en la presente causa en relación al hecho investigado y por los argumentos expuestos "ut supra". II).- Sobreseer a Agustín Nicolás Rojas, de nacionalidad de argentina, nacido el día 18/01/2003 en Avellaneda, de estado civil soltero, con DNI 44609935, de ocupación albañil, instruido, con domicilio constituido: calle Ayacucho nro. 247 Monte Chingolo, hijo de José Rojas y de Marina Monzon, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O6176899 por el hecho traído a conocimiento, supuestamente ocurrido el día 20/10/2022 y calificado como Encubrimiento Calificado, con los alcances del art. 322 del C.P.P. Artículos 277, inc. 1°, acapite c) del Código Penal; 210, 322, 323, 373 y concordantes del Código Procesal Penal, sin costas (...)". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5747 (I.P.P. N° 10-00-061954-23/00 y registro de Cámara N° 72/2024) caratulada "Suarez Roberto Hernán s/Amenazas y Otro", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROBERTO HERNAN SUAREZ, DNI N° 25.871.041, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, colocador de placas, con último domicilio en la calle Manuel Quintana nro. 1050 -frente-, de la localidad de Castelar, partido de Morón, nacido el día 08 de marzo de 1977, hijo de Roberto Eduardo Suarez y de Ana Mary Vilte; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Bravo Herrera Natalia Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 54448, con fecha 12 de julio de 2024, se ha decretado la Quiebra de NATALIA ELISABET BRAVO HERRERA, DNI: 30.596.010, CUIL: 27-30596010-7, con domicilio real en calle Esquel N° 1399, 5 A, Torre 11, Ezpeleta, Quilmes. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Érika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 22 de octubre de 2024, de optarse verificación presencial, se efectuará en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y en archivo PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 12 de diciembre de 2024 e informe general el día 11 de marzo de 2025. Quilmes, 08 de agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BIANCHI AGUSTÍN, DNI 43463772, de nacionalidad argentina, hijo de Diego Armando Bianchi y de Erica Prado, con último domicilio conocido en calle Cruz Roja N° 1625 de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 712-24-3, caratulada: "Bianchi Agustín, Neyra Franco Rafael -Robo- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29 de mayo de 2024, con relación a la citación y notificación del imputado Bianchi, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida en fecha 14 de junio de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bianchi Agustín, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-712-24-3 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Ofíciase al Boletín Oficial a tal fin. En relación con el encausado Franco Neyra no habiéndose expresado el Ministerio Público Fiscal respecto a la vista conferida el 14 de junio de 2024, reiterese la misma con idénticos fines". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 712-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 12 de agosto de 2024. Farayi Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a WALTER JOEL MASSA, en la causa N° 07-00-20229-22 (n° interno 8797) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-20229-22 (n° interno 8797) seguida a Massa Walter Joel por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-20229-22 (n° interno 8797) respecto a Massa Walter Joel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de abril de 2022 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Massa Walter Joel, titular de DNI N° 44.967.739, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Cardenas N° 88

de Ministro Rivadavia, hijo de Ramón Genaro Massa y de María Alicia Barreto, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia abajo el N° O5675499 y en el Ministerio de Seguridad bajo el N° 1670158 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a JORGE DANIEL GOMEZ, en la causa N° 07-00-37138-22 (n° interno 8777) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37138-22 (n° interno 8777) seguida a Gomez Jorge Daniel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-37138-22 (n° interno 8777) respecto a Gomez Jorge Daniel a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de junio de 2022 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Jorge Daniel Gomez, titular de DNI N° 32.558.729, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/10/1986, en Misiones, hijo de Jorge Gomez y de Leoldina Davalos, domiciliado en calle Leguizamon N° 581 de Claypole, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3137 caratulada: "Suarez Daiana Belen, Cabrera Luciano Miguel s/Robo", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a DIANA BELÉN SUÁREZ, DNI Nro. 38.453.744, argentina, nacida el día 21 de diciembre de 1989, instruída, ama de casa, hija de Mariana Suárez; del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 3.137 -I.P.P nro. 10-00053156-19/00 en orden al delito de Robo, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 64 y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones Daiana Belen Suarez y a Luciano Miguel Cabrera, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del art. 59 inc. 3º y 341 del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la medida dispuesta en relación a Daiana Belen Suarez con fecha 19/2/20. IV. Regístrese, archívese copia y Notifíquese -en virtud de que a la fecha no se encuentra habida la causante Suárez- de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia en relación a la nombrada". Fdo. el 1/8/24, Doctor Daniel A. Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaria.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a UMAÑO EMANUEL, sin apodo o sobrenombre, argentino, DNI N° 46.947.401, soltero, desocupado, nacido el 2 de enero de 2004 en Ezeiza, hijo de Genaro Umaño y de Viviana Retamozo, con último domicilio conocido en Chacabuco Nro. 180, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-000807-23 -registro interno n° 7872-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Emanuel Umaño, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Emanuel Umaño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7872, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-4335 (I.P.P.: 10-00-018115-22/00), seguida Juan Pablo Molina en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese a JUAN PABLO MOLINA (DNI 30.385.890 de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de septiembre de 1983, hijo de María Esther Molina, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2024. En virtud de lo emergente de las actuaciones policiales como así también de lo manifestado por la Defensa en la vista conferida, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Juan Pablo Molina por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MATIAS DANIEL ROLON, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-3797-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informes precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de agosto de 2024 a Matías Daniel Rolon de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 12 de agosto de 2024. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-3797-23, seguida a Matías Daniel Rolon en orden al delito de Encubrimiento Calificado del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 29 de junio de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires debiendo presentarse de forma trimestral; realizar donaciones en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público por un valor de tres mil pesos (\$3.000) y realizar, como obligación especial, una donación de mil pesos (\$1.000) por única vez en favor de una institución de bien público. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Matías Rolon residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, se presentó ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, y realizó las donaciones impuestas conforme surge de las constancias de fecha 14 de junio de 2024. Asimismo, no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R incorporadas en autos. En virtud de ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá Extinguir la Acción Penal en estos actuados y su consecuente Sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Matías Daniel Rolon, en orden al delito de Encubrimiento Agravado por Receptación Sospechoza, por el hecho que se imputara como acaecido el día 23 de febrero de 2023, en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Matías Daniel Rolon -de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-3797-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez, en fecha 5 de agosto de 2024. Secretaría, 12 de agosto de 2024.

ago. 15 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Edicto Ampliatorio. El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "SALVUCCI ENRIQUE ALBINO c/Herrera Víctor Armando y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. SI-2188-2019), informa que la devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del C.P.C. San Isidro, 12 agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2043-2018-6939, caratulada: "Coronel Enzo Matías s/Hurto Calificado en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENZO MATÍAS CORONEL, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Los de la presente Causa N°: ME-2043-2018-6939- caratulada: "Coronel Enzo Matías s/Hurto Calificado en Moreno -B-" (P.P. N° 19-00-007526-18/00, UFI 3 Dptal., Juzgado de Garantías N° 1 de Moreno-General Rodríguez), y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 58 con fecha 7/8/2018 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su comparendo y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 90/92, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada precedentemente por el Ministerio Público Fiscal Departamental, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2°, 163 inc. 6° del C.P. y 341 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Coronel Enzo Matías por los delitos de Hurto Calificado de Vehículo Dejado en La Vía Pública que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Dr. Santiago Luís Marchio, Juez Subrogante.

ago. 16 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FÉLIX IGNACIO QUISPE, sin apodos, cédula de identificación boliviana (no recuerda número), estado civil soltero, domiciliado en calle Iguazú n° 236, de la localidad de General Rodríguez, (B), albañil, nacionalidad boliviana, nacido el 20/03/1968 en La Paz (Bolivia), hijo de Jorge Quispe (f), instruido a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1192-2024 (10393), "Quispe Felix Ignacio y Salazar Julon Genaro Jesús s/Hurto en Grado de Tentativa (2H) en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-5965-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Aguirre Dora Noelia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-20922-2024, N° Interno 44948, hace saber que el día 01 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de AGUIRRE DORA NOELIA, DNI 29.111.864, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 3026 de la localidad de Quilmes, partido Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Julio Cesar Maltagliati, con domicilio constituido en calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 21 de octubre de 2024, pudiendo realizar consultas al teléfono 0221-154209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá

presentarse el 03 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 18 de febrero de 2025. Los pedidos vericatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en la Caja de Ahorros en Pesos Nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU N° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 01 de agosto de 2024. Firmado. Marcela Fabiana Facio. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 13 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MILCIADES LEDESMA en la P.P. n° PP- 07-03-009137-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Esteban Echeverría, 12 de agosto de 2024. Argumentos ...Resuelvo: Sobreseer Parcialmente a Milciades Ledesma de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal y Acopio de Armas de Fuego, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 189 bis inciso segundo, párrafo primero e inciso segundo del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-00-8699-21/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Carlos Ruben Orue s/Tenencia de Arma Sin La Debida Autorización Legal para ello", y de trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000019971408 06/08/2024 10:27:06 - Informe - Informe ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019971408](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019971408)), teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución -Sobreseimiento Concedido E07000015091094 - 20/04/2022 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015091094>) hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a CARLOS RUBEN ORUE de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dr. José Luis Arabito.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Baez Alejandra Lucia s/Quiebra (Pequeña)", E. 123567, con fecha 12/7/20224 se decretó la Quiebra de ALEJANDRA LUCIA BAEZ, (DNI 26.329.829), con domicilio en calle Belgrano 398 de la localidad de Médanos, pdo. Villarino, pcia. Bs.As. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3, de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 17/09/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Dominguez Guerri María Florencia, Secretaria.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a MILAGROS MARILYN SAAVEDRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5421-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 29 de julio de 2024, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y del traslado conferido a la Defensa interviniente en fecha 2 de agosto del año en curso, a fin que aporte nuevos datos de su defendida, del que hasta el momento no se obtuvo respuesta alguna, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Milagros Marilyn Saavedra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 13 de agosto de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, en fecha de firma digital.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Emir Alfredo Caputo Tartara, cita y emplaza a ALEXANDER JUAN CARLOS MOLERO, no posee sobrenombre ni apodo, estado civil Soltero, DNI N° 36.325.276, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, nacido el día 2 de agosto del año 1991 en la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Juan Carlos y de Verónica Molero, y estar actualmente domiciliado en calle 451 y 28 bis de la ciudad de La Plata, en causa n° 5821 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de agosto del 2024. Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 158/ vta. y por la Defensa a fs.160, que da cuenta que el imputado en autos Molero Alexander Juan se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del C.P.P. Cíteselo por edictos. A tales fines, póngase en conocimiento lo dispuesto al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el

citado por ante este Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 - 2° piso - de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del C.P.P.)". La Plata, 13 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "C. L. A. s/Abrigo", Expte: JU-4177-2024, hace saber a la Sra. UBALTON PAOLA, 35892692 y al Sr. CALDERON SEBASTIAN, DNI 35640739, con domicilio real desconocido, que se da traslado del pedido de adoptabilidad de la niña C.L.A., bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados del Juzgado. Fdo. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (.3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTÓN EMANUEL ARAYA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-8085-20, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Exhibiciones Obscenas a Menor de 13 Años de Edad y Corrupción de Menor de 13 Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 13 de agosto de 2024. No habiendo comparecido a este Tribunal el imputado Gastón Emanuel Araya, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Miguel Ángel Araya y María rosa Toledo, nacido el 27 de febrero de 1988, titular de DNI N° 33.446.118, con último domicilio en la calle Tacuarí 2717 de la localidad de Rafael Calzada y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 13 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN CELSO EZEQUIEL MAZZOCCHI, argentino, DNI N° 38.370.190, de 30 años, de edad, soltero, empleado de mantenimiento mecánico, nacido en la ciudad de Baradero el día 28 de marzo de 1994, hijo de Celso Ezequiel Leandro Mazzocchi y de Viviana Alicia Chavez, con último domicilio conocido calle Segundo Sombra N° 1399 de la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1106-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mazzocchi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. P-1106-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. P-1106-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de agosto de 2024. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a GASPARINI CLAUDIO LUCIANO, sin apodos, soltero, argentino, indocumentado, desocupado, nacido en González Catán en fecha desconocida, hijo de Rodolfo y de Graciela Gari, con último domicilio conocido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 913, de CABA, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-043969-21 -registro interno N° 7797-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Luciano Gasparini, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Luciano Gasparini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7797, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Rossi Omar c/Molina De Anderson Ramona s/Usucapión", Expte. N° 6184-09, cita y emplaza por diez (10) días a RAMONA MOLINA DE ANDERSON, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Gonzalez Moreno, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, designado según su título como "Quinta 14", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V: Sección: B, Quinta: 58; Partida Inmobiliaria: 89-851, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° 12791, Folio 1259, Tomo 118, Año 1905 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 13 de agosto de 2024. Zaton Valentina, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de SALTALAMACCHIA CAYETANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Bmé. Bavio (Magdalena) correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección A, Manzana 39, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 4455, según plano de mensura con una superficie de 100 m2, 4 mts. de frente por 25 mts. de fondo, para que contesten demanda en autos "Bergaglio Perla Haydeé c/Saltalamacchia Cayetano s/Usucapión", Expediente 9360-2023, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Marisol Rosana Guidobono, Jueza. Juzgado de Paz Magdalena. Magdalena, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. JAVIER HEMILCE GONZALEZ, DNI 12.591.038, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Menna María Fernanda c/González Javier Hemilce s/Acción Compensación Económica", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos provisional (Art. 1º Ley 8.593).

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Elba María Larrosa c/Springolo Furio Plácido y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (SI 12624-2026), cita a SPRINGOLO FURIO PLÁCIDO, a sus Sucesores y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en Río Capitán 44, Muelle La Perla, islas Delta de Tigre, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. San Isidro, agosto de 2024. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 10 Secretaría única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 piso 7º de San Isidro, en los autos "Hidalgo Gerardo Daniel y Otros c/Jaquet Nelson Franco Maximiliano y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 43346/2018), cita y emplaza al demandado NELSON FRANCO MAXIMILIANO JAQUET, DNI 37.721.643, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El diario de Carlos Paz", haciéndose saber al demandado que deberá comparecer a estos autos en el término de catorce días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 04 de agosto de 2023. Estela Aurora Souza. Marconi Verónica Silvina, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Nazer Micaela c/Eventuales herederos de Alfaro Francisco Basilio s/Exclusión de herencia" (Expte. N° MO-33595-2023), en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza a los eventuales herederos de ALFARO FRANCISCO BASILIO, en los términos de los arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos caratulados "Regalado Sebastian Hernan y Otro/a c/Governatori y Brondini Aridolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SN-3913-2018, cita y emplaza al Sr. ALBINO GOVERNATORI y a los herederos del Sr. ARIDOLFO GOVERNATORI Y BRONDINI y/o a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción:1; Sección: J; Quinta: 99; Manzana: 99-A; Parcela 12; Partida Inmobiliaria 099-15217, sito en calle 24 de Febrero N° 535 de San Pedro, para que en el término de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. San Nicolás, de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata. Emplaza para que en el término de quince (15) días con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder, se presente en autos MORLIO FAUSTO EDUARDO, DNI 26.200.872, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 43, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 069-025035-7 en la localidad Playa Dorada, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacer valer sus derecho, a estar a derecho en los autos caratulados "Anfossi Claudia Graciela Luján c/Morlio Fausto Eduardo s/Acción Reivindicatoria", (Expte. N° 126804), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Se transcribe parte pertinente traslado "Mar del Plata, 5 de julio de 2024. ... I. En atención a lo solicitado y los instrumentos acompañados a las presentaciones electrónicas de fecha 27/05/2024 y 03/06/2024, publíquense nuevos edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial, en el diario La Unión de la ciudad de Rafael Calzada Prov. Buenos Aires y en el Diario La Capital de esta ciudad, citando al demandado Morlio Fausto Eduardo, DNI 26.200.872, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 43, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 069-025035-7 en la localidad Playa Dorada, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, ello para que en el término de 15 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del C.P.C.C.)- se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del C.P.C.C.). II. Atento lo peticionado, se le hace saber al peticionario que deberá transcribir en el texto del edicto el nombre y apellido de las partes, los datos de la causa, datos del inmueble, el auto que ordena la publicación de edictos y que el trámite del expediente puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual (arts. 34 inc. 5 del C.P.C.C.; Ac. 3997 de la S.C.B.A). III. Teniendo en cuenta que la parte peticionante goza del beneficio de litigar sin gastos en forma

provisional, hágase saber que se deberá eximir del pago de los edictos ordenados (art. 83, 84 del C.P.C.C.). IV. A los fines solicitados, habilitanse días y horas inhábiles (art. 153 del C.P.C.C.). Dr. Maximiliano Colangelo, Juez Civil y Comercial. Atento la parte actora Sra. Anfossi Claudia Graciela Luján, DNI 5.925.554, gozar de Beneficio de Litigar sin gastos se encuentra eximida del pago. Mar del Plata, 9 de julio de 2024.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Mercedes, cita y emplaza a los Herederos de la Sra. GARDOQUI MARIA PETRONA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (arts. 43 y 45 inc. 5° del CPCC, Morello, Sosa Berizonce, T°I, pag. 793). Mercedes, 09 de agosto de 2024. Mobilio Ostavio Celeste Andres, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga cita y emplaza en autos Expte. N° 23719. "Amigorena María José c/Cirillo Roque y/o quien resulte propietario s/Usucapión" a pretensos herederos y/o acreedores del Sr. NATALIO EDMUNDO CIRILLO para que dentro del plazo de cinco (05) días comparezcan en la causa a tomar la intervención que corresponda y consideren hagan a sus derechos y notifica la sentencia dictada en autos "13 de junio de 2022 ... Fallo : 1°) Rechazar la demanda promovida por la Dra María Jose Amigorena para adquirir el dominio por prescripción adquisitiva del inmueble individualizado en el primer resultando. 2°) Con Costas a la parte actora (art. 68 del C.P.C.C.); 3°) Se difiere la regulación de honorarios de los letradas intervinientes hasta tanto se acredite en autos la valuación fiscal del inmueble de marras.(...) Regístrese (art 9 Acuerdo N° 3975 S.C.B.A.). Notifíquese. (Art 135 inc 12 del C.P.C.C.)". Rodríguez Pablo Fabián, Juez. Renzo Settino, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral.Alvarado, Sec. Única, Depto Jud. Mar del Plata, en autos: "Gonzalez David C. y Giorgi L. Oscar c/Ontañon Adolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. 35.056, cita a herederos y/o Sucesores de ONTAÑON ADOLFO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Arenales e/Florida y San Martín de la ciudad de Miramar, pdo de Gral. Alvarado, designado catastralmente con Circ. 2, Sec. J, Mz. 36, Parc. 8, Matrícula 36.998; Partida Inmobiliaria 21.683 de Gral. Alvarado (33), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón, Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, cita y emplaza a Herederos de JUANA CARMEN SALVO, para que en el término de 10 comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio autos caratulados "Cabrera Juan Marcelo c/Salvo Juana Carmen y Otra s/Escrituración", Expte. MO13834-2021, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a VICTOR HUGO TORRES, por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Larregain Delgado Blanca Nieves, solicita a:Torres Victor Hugo s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. Nro. 67031), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2024. Julieta Martellini. Secretaria. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos (Art. 1º Ley 8.593).

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca, Dr. Alan Javier Furfaro y Dra. María Florencia Fernandez, en autos caratulados: "Denis B.A. s/Tutela", Expte. Nro. PL9597-2019, dispone: "... Procédase a notificar al Sr. MANUEL DE JESÚS DENIS, a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a derecho en los autos "Denis B.A. s/Tutela PL PL-9597-2019" que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso (art. 341 y codtes C.P.C.C.B.A)". Pilar, 2024.

ago. 19 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca, María Florencia Fernández y Alan Javier Furfaro, en autos caratulados: "B. L. s/Tutela", Expte. Nro. PL10504-2023, cita y emplaza a el Sr. ALEGRE ANTONIO DANIEL, DNI 27733070, (progenitor de la niña de autos), a fin de que se presente en autos, dentro del plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolverse lo que mas convenga a los intereses de la niña de autos conf. art. 484 C.P.C.C.B.A. art 264 del C.C., arts. 3, 24 y 27 C.D.N. (art. 150 CPCCBA). Pilar.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-905-2024-8992, caratulada: "Cortes Marcelo Fabián s/Desobediencia -Dos hechos- en Chivilcoy (P.P. N° 09-00-000252-23/00 y 09-00-000548-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCELO FABIÁN CORTES, de la siguiente resolución: "///cedes, 13 de agosto de 2024. En virtud de lo informado a por la Comisaría de Chivilcoy, notifíquese al imputado Marcelo Fabián Cortes por edicto de la fecha de juicio oral dispuesta fs. 23, intimándose además a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio,

Juez". Y "///cedes, 18 de junio de 2024. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y téngase presente la reserva efectuada por la Defensa Oficial. Agréguese por cuerda el legajo de prueba acompañado por la Fiscalía. Atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 24 de octubre del año 2025, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber." Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

ago. 19 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUIDO EDUARDO MEDERO sin apodos ni sobrenombres, DNI: 35.855509, de 28 años de edad, de ocupación empleado, de nacionalidad argentino, nacido el 4 del mes de agosto del año 1990 en la localidad de Luján, hijo de Ramón (V) de ocupación jubilado y de Alicia Vallejos (V) de ocupación jubilada; ddo. en calle Belgrano y Arroyo de Los Toros s/n Santa Matilde, provincia de Bs. As., del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 12/07/21 en causa n° ME-1323-2019 (7935), "Medero Guido Eduardo s/Amenazas Simples, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves en Concurso Real". Resuelvo: "Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Medero Guido Eduardo en orden a los delitos de Amenazas simples, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado. Mercedes, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RUBÉN DARIÓ FIGUEROA, en causa N° 07-00-051532-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de julio de 2024. Resumen: El fiscal de intervención solicitó la elevación a juicio del presente proceso. La defensa oficial se opuso a la procedencia de ese pedido, y promovió el sobreseimiento de Rubén Darío Figueroa por diferentes motivos. Considero los argumentos de ambas partes y juzgo que corresponde hacer lugar al sobreseimiento promovido por la defensa oficial por los fundamentos que a continuación expreso. Decido: 1) Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso respecto de los hechos calificados como atentado a la autoridad agravado y daños ocurridos el día 29 de julio de 2018 y Sobreseer totalmente por su comisión a Rubén Darío Figueroa. 2) Sobreseer Totalmente a Rubén Darío Figueroa, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, ocurrido el día 29 de julio de 2018, en los términos del artículo 323 inciso 4 del CPP. (...). Fundamentos: El fiscal de intervención requirió la elevación a juicio de este proceso basándose en los fundamentos que se expresaron en la presentación de fecha 9 de febrero de 2024 y a los que me remito. Frente a dicho requerimiento la defensa oficial llevada adelante por Mauricio Jalda formuló diferentes planteos que a su juicio justificaban paralelamente el dictado del sobreseimiento de Rubén Darío Figueroa por los hechos que le fueron imputados. Es así que en primer lugar postuló que la acción penal en dos de los hechos imputados a Figueroa se encontraba prescripta. Más precisamente respecto de aquellos que fueron calificados como atentado a la autoridad agravado y como daños. Ya en segundo orden Jalda planteó que en esta investigación se había afectado el debido proceso y la celeridad con la que éste debe desarrollarse, por haberse excedido el plazo razonable en el que el Estado debe juzgar las conductas de la ciudadanía pasibles de sanción penal. Y en ese sentido invocó no solo el tiempo transcurrido desde que se inició este proceso sino también el hecho de que todos los plazos procesales estipulados para llevar a cabo la presente IPP estaban vencidos. Por este motivo Figueroa debía ser, a juicio del defensor, sobreseido por todos los hechos que le fueron imputados. Por último, y con relación al robo que le fue intimado a Rubén Darío Figueroa, su defensor sostuvo que no mediaba evidencia suficiente como para sostener que éste fue su autor. En ese sentido argumentó en primer orden el hecho de que Rubén en su descargo exculpatario dejó en claro que se había hecho presente en el lugar de los hechos al efecto de conocer el estado de salud de su amigo Walter Villanueva, pero que bajo ningún concepto lo hizo para robarle a Gabriel Oscar Herrera. A su vez, y en apoyo de esta línea dispensante de responsabilidad, Jalda subrayó el hecho de que la víctima en su declaración ni siquiera mencionó que Figueroa haya sido quien le sustrajo sus pertenencias. Sentados entonces los pedidos de las partes procedo a resolver. Trataré en primer orden el planteo de la defensa relativo a la afectación del debido proceso y la celeridad con la que éste debe desarrollarse, por haberse excedido el plazo razonable para dilucidar la comisión de un delito. Al respecto entiendo que esa transgresión no ha sido tal. Para concluir esto considero en primer lugar el hecho de que no advierto la concurrencia de dilaciones arbitrarias o injustificadas de parte del órgano acusador en el trámite de este proceso que pongan de manifiesto una vulneración a la garantía del plazo razonable que asiste a la parte imputada. En el mismo sentido considero el hecho de que el tiempo transcurrido desde el inicio del proceso no ha sido tan elevado como para sentenciar la irracionalidad de la mantención de la persecución penal en esta instancia. Mi opinión al respecto es que frente a delitos cuyos montos de pena no resultan tan elevados y en tanto no concurren elementos que demuestren un deliberado retardo en la administración de justicia (cuestión que aquí no aconteció), el límite temporal de su persecución penal debe quedar reservado al instituto de la prescripción de la acción penal (siempre que no medien sucesivas interrupciones de ese plazo legal por alguna de las causales legalmente estipuladas). Limitar la voluntad de averiguar la verdad del caso por parte del Estado bajo este cuadro situación no encuentra a mi juicio justificación. Por ello es que en esta instancia debe ser el instituto de la prescripción de la acción penal aquel que eventualmente determine objetivamente si la persecución penal puede seguir en este proceso. Ahora bien. Más allá de ese límite objetivo de la acción (por vía de la prescripción), y en contraposición a la opinión de la defensa, considero que en este caso sí mediaron circunstancias extraordinarias ajenas al MPF que afectaron el desarrollo de este proceso. Y es que el plazo de investigación estuvo atravesado de lleno por el periodo por el que se prolongó la reciente pandemia que atravesamos. Esa circunstancia extraordinaria, por razones obvias dificultó durante un tiempo la actividad estatal en todas sus áreas. Va de suyo que esas dificultades que entorpecieron el normal decurso de todos los procesos penales, no pueden ser achacadas a la parte imputada. Pero tampoco pueden auspiciar una limitación al ejercicio de la acción estatal destinada a la averiguación de la verdad en posibles delitos como los aquí se investigaron. Por ese motivo es que juzgo que la decisión de aplicar de momento la pauta objetiva que arima el instituto de la prescripción para determinar la razonabilidad del plazo de

la acción penal en este proceso, encuentra aún más acierto, independientemente de los plazos procesales que aquí rigieron. Descartada entonces la posibilidad de sobreseer a Figueroa por haber mediado una supuesta transgresión al plazo razonable de investigación en este proceso, paso entonces a considerar el planteo de prescripción que hizo la defensa respecto de los hechos calificados como atentado contra la autoridad agravado y daños. Para poder determinar si ha operado la prescripción de la acción penal con relación a esos delitos en primer lugar debo determinar su fecha de comisión. Y ésta, conforme surge de las actas policiales de inicio y de los restantes elementos de cargo agregados, se remonta al día 29 de julio de 2018. La prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea (como acontece con los delitos aquí investigados). No obstante, es importante precisar que en el presente caso el plazo deberá contarse a partir del momento en el que se llamó a Figueroa a prestar declaración (primera y única causal interruptiva que se verificó en el proceso), es decir el día 12 de julio de 2019. Así las cosas, y considerando entonces que el delito de daños tiene prevista una pena que va de los 15 días al año de prisión (art. 183 del CP) y que la sanción del atentado a la autoridad agravado (art. 237 en función del artículo 238 inciso 2 del CP) va de los 6 meses a los 2 años de prisión, concluyo que la prescripción de la acción penal operó para ambos hechos el día 12 de julio de 2021. Al respecto vuelvo a aclarar que no mediaron entre las fechas mencionadas otras causales de interrupción del plazo computado. Y lo hago en virtud de que si bien Figueroa (conforme surge del informe de reincidencia agregado el día 25 de marzo de 2024) fue condenado por un hecho cometido el día 22 de junio de 2020, la sanción impuesta se dictó luego de que operara la prescripción la acción en los delitos aquí investigados (más precisamente el día 5 de octubre de 2022). Según mi criterio, para que un nuevo hecho tenga vocación para interrumpir el plazo de prescripción de la acción penal en otro hecho, tanto su comisión como su condena deben estar comprendidas dentro de ese periodo de tiempo. Vale decir que esta misma interpretación la dieron varios doctrinarios como los que cito a continuación: "No existe disposición alguna que autorice a diferir o prorrogar el pronunciamiento sobre la prescripción hasta el resultado definitivo del nuevo proceso. Mientras no exista sentencia condenatoria firme, el imputado es y debe ser considerado inocente por el nuevo hecho, y este principio constitucional impide otorgar cualquier efecto perjudicial, incluyendo la suspensión del pronunciamiento de prescripción a la mera iniciación de la causa" [36, p. 210]. La solución contraria es violatoria del principio constitucional de legalidad, como lo ha señalado con acierto reciente doctrina: La solución sentada en el plenario 'Prinzo' vulnera el principio de legalidad, porque diferir el pronunciamiento respecto de una concreta petición de sobreseimiento basada en la prescripción instituida en el art. 62, inc. 2° del Cód. Penal implica introducir por vía judicial una nueva causal -no legislada expresamente- de suspensión del curso de dicho instituto (art. 67, Cód. Penal) [122, p. 70]; "... se lesiona el principio de legalidad a través de la creación vía jurisprudencial, en perjuicio del imputado, de una causal de suspensión del pronunciamiento sobre la prescripción de la acción que no se encuentra contemplada en la ley" [43, p. 8]; y "... la posición que propone la suspensión del dictado de la resolución de la prescripción de la acción penal, cuando no se haya dictando sentencia condenatoria firme que declara la existencia de un delito posterior al supuestamente investigado en el proceso en el cual se debe resolver la prescripción de la acción penal, lesiona los principios de inocencia, legalidad penal, el debido proceso penal y el derecho de ser juzgado en un plazo razonable" [126, p. 5]. En consecuencia, como lo sostiene Alvero, "la condena, por ese nuevo delito, debe ser aplicada al individuo dentro del plazo de prescripción" [6, p. 398]. (David Baigún - Eugenio Raúl Zaffaroni, Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Editorial Hammurabi, ed. 2007, página 231). La Cámara Nacional de Casación Penal ha efectuado severas restricciones a la aplicación del plenario "Prinzo", advirtiendo que su doctrina ya no resulta obligatoria en la justicia penal nacional (221), y que no corresponde suspender la resolución del planteo de prescripción a las resultas de otro proceso dado que la creación pretoriana de una causal de interrupción o suspensión del plazo de la prescripción resulta contraria a la garantía del debido proceso legal (art. 18 de la CN) (222). Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también se ha expedido en sentido contrario a la suspensión del pronunciamiento sobre la prescripción a la espera de que recaiga sentencia firme respecto del delito interruptor, afirmando que diversos hechos criminales no tienen carácter interruptivo entre sí, de no mediar una sentencia judicial firme que declare su realización y atribuya responsabilidad al mismo encausado (223). Este último panorama jurisprudencial se muestra más respetuoso del principio de inocencia que el que sigue la doctrina plenaria que dispone la necesidad de paralizar el proceso a la espera de una hipotética sentencia condenatoria, en desconocimiento también de los principios de preclusión y progresividad del proceso penal (224). Igualmente, debe reconocerse la dificultad que ocasiona una aplicación estricta de este último criterio, ya que no será factible arribar en tiempo oportuno a una sentencia condenatoria respecto del delito interruptor si éste fue cometido poco antes de que opere la prescripción del delito anterior. (Código Penal comentado, D'Alessio, Andrés José, Art. 67 del Código Penal, Editorial La Ley, ed. 2009). "Es indudable que aun cuando la supuesta comisión de un nuevo delito tiene eventual incidencia interruptiva en el plazo de prescripción de la acción penal, el hecho de que el imputado registre una causa en trámite no puede impedir per se declarar la extinción de la acción, toda vez que la comisión de otro delito sólo adquiere el carácter interruptivo al que alude el art. 67, CPen., cuando ésta fuere tenida por acreditada mediante una sentencia judicial firme. La cuestión que enfrenta la jurisdicción penal, por lo tanto, es determinar si resulta posible, de acuerdo con la normativa constitucional, disponer la continuidad del proceso con prescindencia de las garantías que resguardan la situación procesal del acusado". Considerar que corresponde suspender el pronunciamiento del sumario hasta tanto se dicte una decisión de carácter definitivo en la otra causa implica entender que lo que suspende la decisión sobre la excepción es la sujeción del imputado a proceso, es decir, su procesamiento, que anteriormente se manifestaba por el llamado a prestar declaración indagatoria y en el régimen procesal vigente se identifica por medio de un acto formal y fundado -auto de procesamiento- que, a diferencia del llamado a indagatoria, está revestido de cierto grado de probabilidad y legitimidad". Este temperamento es el adoptado por la Corte en el caso "Reggi", cuando reivindicó el carácter de imperativo de la prescripción y operable por el mero transcurso del plazo pertinente, al afinar su adhesión a la tesis del paralelismo, pues las acciones que nacen de cada delito son independientes, razón por la cual corre y opera con relación a cada delito, y el cómputo del plazo es independiente para cada hecho criminal, sin que éstos puedan tener efecto interruptivo entre sí, de no mediar una sentencia judicial firme". Esta posición es avalada por la mayoría de las salas de la Cámara Nacional de Casación Penal, al manifestar que "no es posible diferir el pronunciamiento definitivo sobre la extinción de la acción penal, planteada en este incidente, haciendo prevalecer indebidamente el interés de la sociedad en la ampliación de la ley penal por sobre el derecho del individuo a que se cese en tiempo oportuno la persecución penal emprendida a su respecto". La sala Primera, en el caso "Marchant Jara", mantuvo que "a partir de la vigencia de la ley 24.050 (BO del 7/1/1992) -art. 52-, la sentada en el caso Trinzo' ha dejado de ser doctrina plenaria de aplicación obligatoria

en la justicia penal nacional, por lo menos para la resolución de las causas que se iniciaron posteriormente". En igual sentido, la sala 4ta del máximo tribunal penal sostiene "corresponde declarar la nulidad de la resolución que suspendió la decisión respecto de la prescripción de la acción penal -en el caso, fue la misma sentencia condenatoria hasta tanto se resolviera otro proceso pendiente contra el imputado y que podría actuar como interruptivo del curso de la extinción de la acción penal-, pues todo acusado tiene derecho a obtener una resolución sin que se admitan dilaciones que prolonguen su situación de incertidumbre y la restricción de su libertad fuera de los plazos ineludibles contemplados expresamente en la ley procesal. (Horacio J. Romero Villanueva, "La Prescripción Pena", páginas 74/76, Editorial Abeledo Perrot). Por lo dicho corresponde entonces dictar el sobreseimiento de Figueroa por esos dos hechos mencionados (calificados como atentado a la autoridad agravado y daños). Resta entonces expedirme respecto del pedido de sobreseimiento que efectuó la defensa oficial respecto del hecho calificado como robo simple. Y a mi juicio la solución pedida debe proceder. Encontrándose cerrada la instrucción y luego de repasar los elementos de prueba sobre los que el fiscal de intervención basa su pedido de elevación a juicio juzgo que ellos resultan imprecisos y escasos a la hora de instalar una sospecha de responsabilidad sobre la persona de Figueroa en el injusto como para justificar su remisión a la siguiente etapa procesal. Es así que la sospecha fiscal se fundamenta en el hecho de que Figueroa se encontraba entre la gran cantidad de personas que se presentaron en la puerta del domicilio de la víctima cuando se suscitó el despojo. Pero más allá de esa cuestión, ningún elemento objetivo lo ubica como el artífice de dicha conducta. Ni siquiera se cuenta con una imputación en virtud de que como bien mencionada la defensa, el único testimonio del que el fiscal se vale para requerir la elevación a juicio su requerimiento, no refiere si Figueroa tomo o no participación en el robo de sus pertenencias. El único elemento de vinculación es que Figueroa estaba ahí en el lugar de los hechos. Pero eso no es suficiente para atribuirle la comisión del robo. Figueroa explicó que se presentó allí en la puerta del domicilio de Gabriel Oscar Herrera para pedirle explicaciones por su intervención la aprehensión de un masculino de apellido Villanueva. Y aún cuando Figueroa haya sido un referente del grupo de personas que se presentaron en el domicilio de la víctima, bajo el cuadro de situación probado en la presente, son diversas las circunstancias conforme las cuales pudo haber acontecido el robo. Sobre todo si se considera la cantidad de personas que se vieron involucradas en el conflicto que se suscitó en la puerta de Herrera. Sin que medie evidencia acerca de la supuesta organización y premeditación para la comisión del robo por parte de los masculinos que se presentaron en el lugar de los hechos, no es posible imputarle tal conducta a Figueroa por la sola razón de haber estado allí. Mínimamente debería mediar algún elemento de imputación directa para ello. Pero lo cierto es que ese elemento no concurre. Y queda así abierta la posibilidad para suponer fundadamente que el robo lo concretó otra persona distinta y por una motivación ajena a la intervención de Figueroa. En esos términos de incertidumbre por falta de evidencia, claramente queda vedada la posibilidad de invocar la existencia de una sospecha de responsabilidad respecto de Figueroa que justifique su evacuación en un debate oral y público. Al no mediar ni siquiera una imputación de parte de la única persona que se expidió sobre el robo sufrido, la atribución fiscal contra Figueroa es incluso controvertida por su propia versión exculpatoria. Y es que nada tiende a demostrar objetivamente que su presencia allí obedeció a otro motivo diferente al que éste expresó. Por esos motivos considero que no median elementos para seguir impulsando la acción por este delito máxime teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su comisión. Con lo cual corresponde dictar el sobreseimiento de Figueroa también por este delito en virtud de lo estipulado en el artículo 323 inciso 4 del CPP. Ley aplicable: Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 164, 183 y 237 en función del art. 238 inciso 2 del Código Penal y 323 incisos 1 y 4, y 324 del Código de Procedimiento Penal. (...)" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2024. Notifico a Rubén Darío Figueroa de la resolución por la que dispuso su sobreseimiento en este proceso y de fecha 29 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 19 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio M. Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICENTI GUSTAVO OSMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30438972, argentino, hijo de Osmar Delfor Vicenti y de Esther Blanca Kowalczyk, nacido el día 09/05/2023, en la localidad de Berazategui y con último domicilio conocido en Real: Calle Erezcano -Nro. 2405- Loc. Rafael Calzada, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9285 (IPP 0700-20362-22), caratulada "Vicenti Gustavo Osmar s/Robo en Grado de Tentativa en El Contexto de Violencia Familiar y de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gustavo Osmar Vicenti, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio M. Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a NÚÑEZ NAHUEL OMAR, argentino, sin apodos, soltero, con último domicilio conocido en Bruzzone n° 986, de la localidad de Monte Grande, hijo de Miguel Antonio Robles y de Stella Maris Núñez, nacido el 25 de enero de 2000, en el Barrio de Mataderos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 42.473.146, carnícero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-03-021742-23 - registro interno n° 7922-, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024... Dispóngase la citación por edictos del penado Nahuel Omar Núñez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nahuel Omar Núñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7922, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Rigen los artículos 303 y

304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolás Jorge, hace saber que el 09/08/2024 se decretó la Quiebra de MARÍA FERNANDA HERMANN, DNI 26.373.744, con domicilio real en, calle 70 N° 977, Unidad 7 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 06 de noviembre de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio César Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 20 de diciembre de 2024, Informe General 12 de marzo de 2025. La Plata, 13 de agosto de 2024. Dr. Martín Oteiza y Dr. Mariano Sebastián Fernández, Secretarios.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Arquez Beatriz Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157105-, se ha decretado con fecha 27 de junio de 2024, la Quiebra de BEATRIZ ELIZABETH ARQUEZ, DNI 31.381.494, CUIL 27-31381494-2-, con domicilio real en calle 11 n° 2625, e/85 y 86, Villa Elvira, partido de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Ángela Guillermina López Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono celular de contacto 221-4817936; email consulpiano@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 27 de septiembre de 2024 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 11 de septiembre de 2024 para deducirse las impugnaciones; el día 08 de octubre de 2024 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de diciembre de 2024 el informe General; hasta el día 11 de febrero de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio de referencia y con turno previo al e-mail ó al teléfono antes indicados, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 14 de agosto de 2024. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 de Cañuelas, en la IPP Nro. 06-03-215-23 caratulada "Bolaños Caceres Blanca Antonia (dte.) -vtma. López Milagros- s/Abuso Sexual -imp.- Barreto Wilson Ortiz", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: "Cañuelas, 14 de agosto de 2024. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín oficial, con el objeto que el encartado de autos WILSON ORTIZ BARRETO, DNI N° 94654241, con último domicilio conocido en la localidad de General Rodríguez, sito calle Thomson y Almirante Brown, B° Arraras, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Abuso Sexual, comparezca a los estrados de esta judicatura sita en la calle Lara N° 711 de Cañuelas, dentro de los 20 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía -conf. art. 129 del CP", comparezca a los estrados de ésta UFIJ sita en calle Lara N° 711 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., dentro del término de 20 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art.129 del C.P.P.". Norma Adriana Pippo, Agente Fiscal.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO EMANUEL GOMEZ MARTINEZ, apodado "Sambuzeti", DNI N° 40.391.441, de nacionalidad argentina, nacido el domingo 27 de abril de 1997 en la C.A.B.A, instruido, de profesión maquinista en la Uocra, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Jofre N° 2234 entre Lanza y La Fuente de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza (B), hijo de Grosso, Héctor Oscar y de Cordero Martínez, Lorena Fabiana, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2371-2023 (10160), "Gomez Martinez Leandro Emanuel s/Suministro de Estupefacientes Ocasional a Título Gratuito de Escasa Cantidad y para Consumo Personal de Quien lo Receta Agravado por Cometerse en El Interior de Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B), (IPP 09-00-3591-23)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FABIO MIGUEL RAMIREZ, DNI 44932277, argentino, nacido el día 18/7/2003, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-146-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabio Miguel Ramirez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° I-146-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-146-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YESSICA NATALIA VACCAREZZA, DNI 34935597, nacida en Baradero, pcia. de Bs. As., el 10/3/1989, hija de Maria Rosa Vacarezza, con último domicilio conocido en calle Antonio Chalá N° 1079, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-876-2024, IPP-IPP N° 16-02-001199-23/00, caratulada: "Vaccarezza Yessica Natalia -Tenencia Simple de Estupefacientes- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de julio de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de julio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Yessica Natalia Vaccarezza, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-876-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-876-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 4/2/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de agosto de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARIANELA YABAS, DNI N° 37.076.705, sin sobrenombre o apodo, de 31 años de edad, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, el día 28 de mayo del año 1992, domiciliado en la calle Ruffa N° 760 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, instruida, hijo de Alicia Ema Coronel (v) y de Edgardo Daniel Yabas, teléfono 3329-663071, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marianela Yabas, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1346 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALICIA EMA CORONEL, DNI N° 14.937.108, sin sobrenombre o apodo, de 60 años de edad, de ocupación ama de casa, de estado civil divorciada, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fé, el día 12 de diciembre del año 1962, situación de calle ya que no posee vivienda, instruida, hijo de Gabriel Coronel (f) y de Faustina Llanes (f), teléfono 3329-573698, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1346-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alicia Ema Coronel, que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa P-1346 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° P-1346-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-5825-2024, caratulado "Illanes Mariela Silvana s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. MARIELA SILVANA ILLANES, DNI 25.597.459, con domicilio real en calle Colombia N° 15 Barrio Los Celeste 2 casa 15 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Marcelo Ruben Hermida con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín, N° 96 de la ciudad de Junín, prohibiendo la

realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 14 de octubre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes en horario de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. Se fija la fecha del día 28 de Octubre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 26 de Noviembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 13 de febrero de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Verdad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, CBU 2590074520055633430106, alias -jarra.torero.perno-, del Banco Macro a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a PABLO LUIS TRAIICO, la resolución dictada con fecha 7 de agosto de 2024, que en su parte pertinente se transcribe: "Causa N° 14.368. Autos y Vistos: La solicitud de sobreseimiento requerida por el Ministerio Público Fiscal en favor del imputado Pablo Luis Traico. Y Considerando: ...En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con el art. 323 inc. 4 y 6 del C.P.P., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente en la presente Causa N° 14.368 a Pablo Luis Traico (argentino, nacido el 3 de febrero de 1991 en la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, DNI 35.570.614, soltero, comerciante, domiciliado en calle 93 entre calles 14 y 15 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Miguel Traico y de Patricia Silvia Traico) en relación al delito de Estafa (art. 172 del C.P.) investigado en la IPP N° 685/20, acaecido el día 29 de enero de 2020 en la localidad de General Villegas, en perjuicio de Elsa Mirta Ferrero. II.- Regístrese. Notifíquese. Firme, comuníquese y oportunamente archívese". Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 13 de agosto de 2024. Skerly Romeo Jorgelina Andrea, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a DING QING HUA, DNI. 93.268.147, de nacionalidad china, nacido el 9/12/1959, hijo de Ding Chuanyi y de Zhifu Zhen, soltero, de profesión comerciante, identificado bajo Prontuario Contravencional N° 845598 Sección RC del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As., por el plazo de noventa (90) días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a fin de proceder a la restitución de los efectos secuestrados en la presente Causa Contravencional Nro. 712, bajo apercibimiento de ser los mismos destruidos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de agosto de 2024. En lo que hace a los efectos secuestrados y resultando en definitiva materiales percederos, notifíquese por edicto al infractor que luce en la causa contravencional, a fin que se presente para hacerle entrega de los mismos, fecho, transcurridos los 90 días sin su presentación procedase a su destrucción (art. 13 del Código Fiscal). Hágase saber al REBA lo aquí dispuesto, siendo que se le hará saber oportunamente si se ha presentado Ding Qing Hua". (13/8/24). Claudio Damian Raciti, Juez. (P.D.S.). Raciti Claudio Damian, Juez. De Palma María Paula, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Costantini Adriana Claudia s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 30103-07 (Número de Receptoría: ZC-8065-2007), hace saber por un día que se ha decretado por Concluida la Quiebra de ADRIANA CLAUDIA CONSTANTINI, DNI 10.897.703. Campana, 15 de agosto de 2024. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los Herederos de la Sra. SILVINA PAMELA ACEVEDO para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Acevedo Silvina Pamela s/Materia a Categorizar. Incidente de Rendición de Cuentas, desde 17/enero/2024 al 12/junio/2024", Expte. Nro. 76043, bajo apercibimiento de Aprobación. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2024. Sanchez De Celis Nelida Milagros, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, Bs. As., en los autos caratulados "Tirantino Karina Sandra y Otro/a c/Lufi Christian Hernan y Otros s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado), Expte. N° MO-44535-2021", cita y emplaza por diez días a MYC CONECCION S.R.L, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de declararlo en Rebelía (Art. 59 del CPCC). Firmado digitalmente por Lelkes Debora Elena. Juez. Morón, 04/07/2024.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría -Departamento. Judicial de Azul-, notifica a la Sra. ARANDA PAOLA ELIZABETH de la resolución de fecha 05 de julio de 2024 que en su parte pertinente dice: "Olavarría, 05 de julio... Autos y

Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 28-12-2023, según cédula agregada el 20-05-2024, debidamente diligenciada, sin que la demandada Aranda Paola Elizabeth haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 15057, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en Rebeldía. Notifíquese". Fdo. Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez. Cataldi Eduardo Salvador, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Ledesma Darío Ramón c/Torres Lucas Ezequiel y Otro s/Despido" (Expte. OL 1026/2021), ha ordenado en su parte pertinente: "Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a GUNDEL SOFÍA, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 Ley 15.057)... Dese traslado de demanda a Gundel Sofía, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). 5/8/2024. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Ledesma Darío Ramón c/Torres Lucas Ezequiel y Otro s/Despido, (Expte. OL 1026/2021)", ha ordenado en su parte pertinente: "...Y atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 89 Ley 15057, practíquese por edictos la notificación de la Rebeldía ordenada por auto de fecha 04-10-2023 a TORRES LUCAS EZEQUIEL, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro (art. 27, Ley 15057). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". 05/08/2024. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez; y "Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 19-03-2021 y 02-08-2023, según cédula agregada el 16-08-2023, debidamente diligenciada, sin que el demandado Lucas Ezequiel Torres haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art.28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en Rebeldía. (...) dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac. 4013/21, Cap. II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 63, Ley 11653). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". 4/10/2023. Cataldi Eduardo Salvador, Juez. López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a todos los Herederos de ROBERTO ENRIQUE LA ROCA o LAROCA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial. Morón 3 de julio de 2024. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra Laura Elizabeth Mato, de Secretaría Única, sito en Presidente Perón 2850 piso 1ro. de San Justo, partido de La Matanza en los autos caratulados: "Escotorin Julian Ezequiel c/Nayar Adrian Fabio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" cita a presuntos Herederos del Sr. NAYAR ADRIAN FABIO, DNI 17.326.608, y/o a quienes se consideren con derecho -cfr. auto de fecha 15/03/2024 para que comparezcan en diez días a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial de Pobres y Ausentes para que le represente en el proceso. El auto que odena la medida en su parte ertinente dice: "San Justo, 15/03/2024: Atento cuanto surge del informe recabado por el Sistema Información Recuperada del Registro de las Personas (art. 116 del CPCC) en fecha 01/11/2021, y lo dispuesto por el art. 43 del CPCC, decrétase la suspensión del proceso. A lo solicitado, teniendo en consideración el estado de los presentes, lo informado por el Registro Nacional De las Personas RENAPER en fecha 01/11/21 y por los Registros Público de Juicios Universales, Internaciones y sobre la Capacidad de las Personas de la Prov. de Bs. As y CABA, INFOREC y demás constancias de autos, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer la existencia de juicio sucesorio a nombre del demandado y de sus presuntos herederos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, publíquese edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Voces" San Justo, emplazándose a los presuntos herederos del Sr. Nayar Adrian Fabio, DNI 17.326.608 y/o a quienes se consideren con derecho para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". Fdo. Dra. Mato Laura Elizabeth, Juez. "San Justo, 20/05/2024. De conformidad con lo solicitado, líbrese nuevo edicto y dado que la parte actora interviene en autos con beneficio de litigar sin gastos, hágase constar en las libranzas ordenadas precedentemente que se encuentra exenta del pago de tasas y sellados (arts. 83 del C.P.C.C. y 270 inc. 5º de la Ley 10.397)". Fdo. Dra. Laura Elizabeth Mato, Juez.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Colegio de Jueces Civil y Comercial N° 2 de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Sergio Javier Santos (Juez), en Expte. N° 718.138 - Año 2022: "Pedraza De Ledesma Ema Elisa c/Nolby Sociedad Anónima s/Prescripción Adquisitiva de Dominio": Cita y emplaza a NOLBY SOCIEDAD ANÓNIMA, para que en el término de cuarenta días hábiles

posteriores a la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, respecto del inmueble sito Dpto. Río Hondo, Distrito Sotelos, Lugar Pozuelos, Fracción Lote 23, parte Lotes 1 y 2 de Los Sotelos, superficie 41 Has. 23 As 76 Cas.; con las sgtes. medidas y linderos: Norte, línea 1-2 mide 536,72 m y linda con camino vecinal en medio con Fracción Lote 23 de Pozuelos de Nolby S.A.; Este, línea 2-3 mide 708,22 m y linda con Fracción Lote 23 de Pozuelos de Nolby S.A.; SUD, línea 3-4 mide 697,36 m y linda con Fracción Lote 23 de Pozuelos de Nolby S.A.; Oeste, línea 4-1 mide 648,28 m y linda con Ruta Provincial N° 3; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Secretaría, 30 de julio de 2024. Fdo.: Dra. Marta D. Ausar, Secretaria 1° de Procesos. Colegio de Jueces N° 2. Poder Judicial, Santiago del Estero.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1744, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. AYELIN STEFANY GUTIERRES, DNI N° 34.447.988, a estar a derecho en autos: Expte. 93182/2023, "Sommer Fernando Agustín c/Gutierrez Rolando Jose y Otro/a s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Punta Alta, Bs. As., y en el Boletín Oficial de la provincia de Bs. As. Posadas, Misiones, 07 de agosto de 2024. Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Dpto. Judicial La Plata a cargo de Dr. Nicolas Jorge Negri, Juez, Secretaría Única en el marco de los autos "Muñoz Candia Jeronimo c/Lafit Antonela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom c/Lesiones o Muerte (Exc. Estado)", Expte N° 61201, cítase a sus herederos de quien en vida fuera ANTONELA LAFIT para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 y 345, CPCC).

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber, por tres días que el día 7 de noviembre de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de 1556 expedientes con más de diez años sin movimiento desde la última actuación útil y cinco para el caso de los apremios (Res. 2049/2012 de la SCBA), incluidos en los legajos DES-852 a DES-925, cuya nómina se encuentra a disposición en la sede del Juzgado, sito en la calle Colón 151 y Brown 2do. piso de Morón, de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Ars. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 S.C.B.A.). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 4 de julio de 2024. Dra. Érica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 20 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos de OMAR EDUARDO SAYED ALÍ, en causa nro. INC-18329-4 seguida a - Cambareri Rodrigo Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los herederos de la víctima, Omar Eduardo Sayed Alí en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Marino Josefina Karina, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JOAQUÍN BLOTA con domicilio en calle Guido 4267 Mar del Plata en causa nro. 19840 la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 13 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-174-2022 (IPP n° 02-01-00291-21/00), caratulada: "Di Croce Bruno Joaquin s/Hurto Simple (Art. 162 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de BRUNO JOAQUIN DI CROCE, DNI 42842489, nacido en Tres Arroyos, el 05/11/2000, hijo de Julio Martin y de Marisol Di Croce, con último domicilio conocido en calle Victor Manuel N° 1264 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". El día 14 de agosto de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Juez Subrogante, hace saber que con fecha 23/11/2022, se ha decretado la Quiebra de Sra. PINTZAS ALEJANDRA LIDIA -DNI N° 20.831.146- con domicilio real Av. Mitre y Duffy 0 -Carmen de Areco- B, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Hermda Marcelo con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/09/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. La presentación del informe individual está prevista para el 30/10/2024 e informe general para el día 02/12/2024. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1427-19 seguido a Benitez Lucas Ramón, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido Benitez, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de agosto de 2024.- Autos y Vistos: ...; y Considerando: ...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a LUCAS RAMÓN BENITEZ, argentino, D.N.I. N° 31.989.469, nacido el día 1 de febrero de 1986, hijo de Sara Violeta Benitez y de Dochno Baez; en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 y 42 del Cód. Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo

normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre Lucas Ramón Benitez, la cual circula desde el día 20 de septiembre de 2019, bajo el número de secuencia interna CC3049232. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Lucas Ramón Benitez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/8/2029, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular. Mariano Cazeaux, Juez". Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 27 de febrero de 2023 se decretó la Quiebra (pequeña) del Sr. ACEVEDO LUCAS EZEQUIEL, argentino, DNI N° 35.949.655, con domicilio en la calle Monserrat N° 260 de la localidad de Florencio Varela, PBA. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 21 de octubre de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 5 de diciembre de 2024, Informe General 24 de febrero de 2025. Quilmes 8/07/2024. Dra. Massone Gabriela Sandra. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Mar del Plata, en autos caratulados "Cooperativa De Trabajo América Ltda. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 120075, se ha decretado con fecha 12/7/2024 la Apertura del Concurso de la COOPERATIVA DE TRABAJO AMÉRICA LTDA, CUIT N° 30-71163480-7, inscripta Bajo la Matrícula 38541 con domicilio social en Av. Mario Bravo 2985, de la ciudad de Mar del Plata. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones ante la Síndico Cdor. Alejandro Matias Ramos Mendez, en su domicilio calle Bolívar 3053 7° D de Mar del Plata, de lun. a vier. de 10 a 16 hs. hasta el día 27/9/2024. Asimismo, se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF al email sindicatura.ramosmendez@gmail.com, bajo juramento de integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales a requerimiento de la Sindicatura o el Juez. Inf. Individual 8/11/2024, Inf. General 20/12/2024. Mar del Plata, 12 de julio de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL CAMPOS en la P.P. N° PP-07- 03-005168-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de agosto de 2024. Argumentos ... Resuelvo: Sobreseer a Miguel Camos (DNI 34.542.095) ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Agravado por Su Comisión con Arma de Fuego, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322, 323 inc. 5to. del CP)....". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ANTONIO SILVINO DORADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2000-10127-22 y su acumulada 2000-10127-22 del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Antonio Silvino Dorado, sin apodos, titular del DNI 27.153.874, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de marzo del año 1979 en ciudad de Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en la calle Balcarce 1352 de San Telmo CABA, hijo de Alberto Magno y de Antonia Maria Alvarez, identificado con el N° 05265248 del R.N.R. y Prontuario N° 1029545 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, a Marcelo Daniel Drago, sin apodos, titular del DNI 34.806.616, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de septiembre del año 1985 en La Plata, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, domiciliado en la calle 38 A N° 5573 de la localidad de Platanos Berazategui, hijo de Eduardo Alberto y de Mirna Andrea Acuña, identificado con el N° 05265237 del R.N.R. y Prontuario N° 1188648 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense y a Lautaro Pablo José, sin apodos, titular del DNI 46.014.528, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero del año 2001 en Avellaneda, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Helguera 1483 de la localidad de Gerli partido de Avellaneda, hijo de Pablo y de Beatriz Machuca, identificado con el nro. 1643069 del R.N.R. y Prontuario N° 06015624 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, en orden al delito de resistencia a la autoridad en el marco de la Leyde espectáculos deportivos -arts. 45 y 239 del C.P. y art. 6 Ley 23.184, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado. Encuentro plenamente demostrado en autos que el día 25 de mayo del año 2022, aproximadamente a las 16:10 horas, en ocasión de llevarse a cabo el encuentro futbolístico entre el Club Atlético Independiente y el Ceará Sporting Club, en inmediaciones del estadio de la primera institución mencionada, más precisamente en el predio comprendido entre la calle Sagol y las vías del ferrocarril Roca, de la ciudad y partido de Avellaneda, en circunstancias en las que personal policial le ordenó a un grupo de sujetos del sexo masculino entre los que se encontraban los aquí imputados, que se retiraran del lugar toda vez que allí debía colocarse el vallado de seguridad, éstos lejos de acatar la orden comenzaron a arrojar diversos golpes de puños y a lanzar piedras, palos y botellas de vidrio contra los efectivos policiales. Arriba a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación de los enjuiciados Antonio Silvino

Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de la conducta reprochada, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) Como punto de partida, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que encabeza las presentes actuaciones, mediante la cual se documentó que el día 25 de mayo del año 2022 siendo aproximadamente las 16:10 horas, momentos previos al partido de fútbol entre los equipos Club Atlético Independiente y Cesara de Brasil, a disputarse por la Copa Sudamericana, en la intersección de las calles Alsina entre Sagol, zona destinada al armado de vallados para implementar el anillo de seguridad, cacheo y acreditaciones para el ingreso al estadio por parte del personal policial, un grupo superior en número a las cien personas de sexo masculino, identificadas como hinchas de Independiente, "barra disidente", los que colgando banderas con inscripciones con manifestaciones tales como ni ratas ni tranzas y andate Moyano, se resistieron a abandonar el lugar destinado a tal fin, ello a pesar del pedido policial, poniéndose hostiles con los efectivos. Que por tal motivo es que el Subcomisario Raúl Jorge Couseiro procedió a dar conocimiento de lo que estaba sucediendo a sus superiores y al fiscal doctor Mario Prieto, titular de la UFLyJ N° 4 Departamental. Que luego de recibir directivas y de convocar al Grupo de Infantería de Avellaneda es que procedió a identificar al grupo quienes se pusieron mas hostiles para con el personal, donde los masculinos lejos de acatar las órdenes de "Alto policía, contra la pared", comenzaron una gresca con golpes de puño y patadas, seguidas de insultos y arrojando piedras y botellas que impactaron al personal policial interviniente, para luego los efectivos proceder a demorar e identificar al grupo por un total de 162 personas. Que entre la totalidad de los detenidos el personal policial actuante logra reconocer en primera instancia a los agresores, tratándose de Lautaro Pablo José, quien vestía pantalón negro y buzo gris con capucha y chaleco negro, como uno de los agresores que se encontraba en la primer línea de agresión al personal policial. Como así también los efectivos logran reconocer a un masculino quien tenía máscara de diablos de color roja con una calcomanía con inscripción que reza andate Moyano identificado luego como Antonio Silvino Dorado. Por último personal identificó a Marcelo Drago quien en su huida luego de saltar un muro de rejas con punta arrojó piedras contra el personal, todos ello luego fueron conducidos a la dependencia primera de Avellaneda a los fines legales, junto a los elementos secuestrados en poder de los simpatizantes tales como banderas, gorros y máscaras. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. Asimismo, se complementa con el acta de inspección ocular de fs. 23 y vta. y los croquis de fs. 24, 25, 26 y 27 que ilustran el lugar donde se produjo el ilícito en trato. b) Sumado a ello, contamos con las declaraciones testimoniales de los funcionarios policiales que tomaron intervención directa en el evento aquí investigado, comisario Gustavo Ciraco a fs. 9 y vta., Subcomisario Raúl Jorge Couseiro de fs. 10/11, Mayor Jorge Fabián Frank de fs. 12 y vta., Oficial Subayudante Michael Samuel Garcia de fs. 13/14, quienes efectuaron un relato conteste y concordante en un todo con lo plasmado en el acta de procedimiento, la que ratificaron por ser el fiel reflejo de lo ocurrido. Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas. c) Valoro el acta de inspección técnica agregado a fs. 28 el cual fuera llevado adelante sobre los elementos secuestrados en la presente tales como una bandera de arpillera pintada de color blanca de materia plástico con inscripciones en letras de color verde que rezan ni ratas ni tranzas, una bandera de tela de color roja con el escudo del club atlético independiente e inscripciones que rezan aguante diablo en letras de color blanco, siete máscaras de color roja, una de ellas con una etiqueta que reza andate Moyano, una máscara de color blanco del personaje anónimo, un paraguas de tela de color rojo y blanco con leyenda rey de copas, tres gorras con viseras de color roja del club atlético independiente, una gorra de visera de color roja con vivos oscuros, todo ello reforzado por las fotografías adunadas a fs. 56/58. d) Por último valoro las fotografías aportadas por el personal policial actuante adunadas a fs. 59/70 las que ilustran las agresiones que fueron llevadas adelante por los aquí imputados en contra de los efectivos del orden que intentaban organizar la entrada a un encuentro deportivos. e) De los precarios médicos obrantes en autos se desprenden las dolencias padecidas por el personal policial en especial del efectivo de caballería Jorge Frank quien presentó dolor lumbar tras caer de su caballo por las agresiones sufridas en el marco del evento deportivo aquí investigado. f) Asimismo prestaron declaración testimonial en la sede de la fiscalía, testigos aportados por los imputados, Gustavo Gabriel Rios, Ariel Alejandro Carrizo y Federico Alejandro Llanos. Que de esos testimonios se desprende que el señor Dorado habría sido aprehendido por la policía, en momentos en los que no se encontraba provocando desmanes, aunque debo decir que es claro que esos dichos lejos de aportar dato alguno que nos ilustre en relación a la gresca que se armó por el accionar de los aquí imputados quienes no obedecieron las órdenes de los agentes policiales de salir del lugar destinado a la entrada del público en general, está claro que lo percibido por estos testigos resulta ser en un tiempo diferente al de los hechos tratados en la presente, y su único fin fue mejorar la comprometida situación procesal de los imputados. Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descripto fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. De esta manera, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material. Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargosos apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José, resultan ser coautores de la conducta descripta precedentemente, y por tal motivo es que deberán responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro. y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, Atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. Corresponde valorar como circunstancias atenuantes, la ausencia de condenas penales previas en relación a José, tal lo mencionara la defensa. En relación a los demás atenuantes solicitados, entiendo que no deben valorarse. Disiento de esta manera una vez mas en este punto con la defensa, sin que esto constituya una violación al límite impuesto por el ordenamiento procesal, ya que en mi opinión no corresponde merituar como atenuante la opción por el procedimiento de juicio abreviado, debido a que tal pauta resulta ser una circunstancia posterior a los hechos, que no se encuentra abarcada por las previsiones de los artículos 40 y 41 del Código Penal. Sin perjuicio de todo ello, también es cierto que se trata de un instituto contemplado en la Leyprocesal al que el propio imputado puede o no sujetarse, a partir de lo cual, concluyo en que no debe valorarse como

factor atemperante el acogerse a la vía del juicio abreviado. Por último, tampoco puedo acompañar el buen concepto vecinal de sus asistidos como pauta diminuyente, que presume la Sra. Defensora Oficial, toda vez que según entiendo ello forma parte de las conductas precedentes del sujeto mencionadas en el art. 41 del Código de fondo. En esa inteligencia, la parte no explica cómo es que se presume el buen concepto vecinal de los imputados y tampoco expone de qué manera un eventual informe ambiental favorable debería incidir en una menor cuantificación de la pena a aplicar. Es por ello que descarto la valoración de esos atenuantes. No computo diminuyentes respecto de Dorado y Drago. Corresponde valorar como circunstancias agravantes, las condenas anteriores registradas de los imputados Drago y Dorado. No computo en relación a José. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 40 y 41 del C.P. y arts. 210, 371, incs. 3°, 4° y 5°; y 373 del C.P.P.

En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y de Lautaro Pablo José de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar coautores penalmente responsables del hecho ocurrido el 25 de mayo de 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2000-10127-22 y su acumulada N° 2000-10127-+22 a Antonio Silvino Dorado, Marcelo Daniel Drago y Lautaro Pablo José Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto de los encartados. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo (arts. 45 y 239 del C.P. y art. 6 de la Ley 23.184). Que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, y así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, estimo adecuado y así lo he de imponer, el monto punitivo de veintinueve (29) días de prisión. En el caso de los imputados Dorado y Drago, la pena deberá ser de efectivo cumplimiento, toda vez que las sentencias condenatorias anteriores que registran, impiden la aplicación de la excepción autorizada por el art. 26 del Código Penal. Ha quedado demostrado que el imputado Dorado registra sentencia anterior en la causa N° 12174-2016 en la que el TOCYC 21 del Poder Judicial de La Nación, el día 12 de mayo del año 2017 lo condenó a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, Que el imputado tuvo tratamiento carcelario en el marco de esa pena, que venció el día 18 de febrero del año 2019. También quedó demostrado que el imputado Drago registra sentencia anterior en causa N° 10-00-20622-17/01 en la que el Tribunal Oral Criminal N° 4 del departamento judicial de Quilmes el día 26 de febrero del año 2021 lo condenó a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas, mas el pago de 45 unidades fijas en concepto de multa. El mencionado cumplió encierro carcelario de esa pena que venció el día 2 de marzo del año 2022. Entonces, teniendo en cuenta que a los mencionados imputados se les achaca el presente hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022, resulta evidente que no han transcurrido los términos del último párrafo del artículo 50 del Código Penal, por lo que se los debe declarar reincidentes. En relación a José, la pena deberá ser de ejecución condicional, tal como fuera acordado por las partes, ello en atención a la ausencia de antecedentes penales respecto del nombrado y a la inconveniencia del cumplimiento de condenas de corta duración en establecimientos carcelarios. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en atención a lo normado por el artículo 27 bis de nuestro ordenamiento de fondo, corresponde aplicar las reglas de conducta acordadas por las partes, siendo de aplicación los incisos 1° y 2° del mentado artículo, por el término de dos años.- Atento al resultado que arroja el presente proceso, deberán afrontar el pago de las costas causídicas. Además, una vez que adquiera firmeza la presente sentencia, deberá ser comunicada al Registro Nacional de Infractores a la Leydel Deporte, conforme lo normado por el art. 45 quater de la Ley 23.184. Es mi sincera convicción. Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45, 50 y 239 del Código Penal, art. 6 Ley 23.184 y 210 y 375 inciso 2° del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Antonio Silvino Dorado cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento, -la que se tiene por purgada con el tiempo sufrido en detención preventiva en la presente- Y Costas, mas la declaración de reincidencia, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. II.- Condenando a Marcelo Daniel Drago, cuyos demás datos filiatorios constan en autos, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, mas la declaración de reincidencia, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. III.- Condenando a Lautaro Pablo José, de las demás circunstancias personales obran en la presente, a la pena de veintinueve (29) días de prisión de ejecución condicional y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, según el hecho ocurrido el día 25 de mayo del año 2022 en la ciudad y partido de Avellaneda. IV.- Imponiendo a Lautaro Pablo José por el término de dos (2) años, el cumplimiento de las pautas de conducta que, previstas en el artículo 27 bis del Código Penal, a continuación se determinan: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires. 2) Abstenerse de concurrir a estadios deportivos en los que se desarrollen actividades de toda índole donde participen representantes del Club Atlético Independiente, como así también a las sedes de dicha institución. A dichos fines oportunamente librese oficio al Patronato de Liberados a fin de ejercer un efectivo contralor de las medidas alternativas de conducta impuestas en la presente. Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 239 del Código Penal; 6 de la Ley 23.184 y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. V.- En atención a lo resuelto en el punto II de este fallo, Anótese a Marcelo Daniel Drago como detenido a partir de la fecha a disposición del Suscripto, a tal fin librese oficio al S.P.B. VI.- Firme que sea el presente, comuníquese al Registro Nacional de Infractores a la Leydel Deporte (art. 45 quater de la Ley 23.184). Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. Lanús, en la fecha de la firma digital". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de agosto de 2024. Secretaría, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en N° causa N° CPE-7501-24(Sorteo N° SI-1948-2024 e I.P.P. N° 1401-1951-2400), caratulada "Gomez Raymi Miguel. Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a: RAYMI GOMEZ MIGUEL, apodado "Randy", argentino, nacido el 31 de julio de 1996 en Tigre, de 27 años de edad, de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, albañil, siendo hijo de Miguel Ángel Gómez (v) y de Karina Franco (f), con Documento Nacional de Identidad N° 39.740.173, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro, 15 de agosto de 2024. Resuelve: I) Declarar Rebelde a Raymi Miguel Gomez apodado "Randy", argentino, nacido el 31 de julio de 1996 en Tigre, de 27 años de edad, de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, albañil, domiciliado actualmente en la calle Estrada N° 475 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, siendo hijo de Miguel Ángel Gómez (v) y de Karina Franco (f), con Documento Nacional de Identidad N° 39.740.173. (303, 306 y subgtes CPP.), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Raymi Miguel Gomez a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial art. 129 del CPP. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos. Se da por finalizada la presente suscribiendo electrónicamente la Sra. Jueza y por ante mi de lo que doy fe". Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Martinez Matias Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95955, hace saber que el día 1/8/24 se ha decretado la Quiebra de MATIAS DANIEL MARTINEZ con DNI 35.179.408, Sindico actuante Cra. María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A" de La Plata, y electrónico en 27067118443@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 15-4817936/5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 23 de septiembre de 2024, debiendo abonar la suma de \$26.243,29 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de noviembre de 2024 y el informe general el día 18 de diciembre de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a GASTON EDUARDO PIACENZA -sin apodos, de nacionalidad argentina, 43 años de edad por haber nacido el día 21 de febrero de 1981 en Capital Federal, titular de DNI n° 28.749.168, hijo de Eduardo Enrique Piacenza (v) y de Lidia Del Valle Salas (v), que sabe leer y escribir, soltero, domiciliado en la calle Morellos n° 2235 de la localidad y partido de Merlo, por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa n° 5579 IPP n° 10-00-030605-24/00 de la UFIJ n°4 local) caratulada "Placenza Gaston Eduardo s/Robo Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa", del Registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "...Atento el resultado que arrojará el diligenciamiento del Oficio de la Comisaría (255701373004826798) con más lo manifestado por la progenitora del encartado Gaston Eduardo Piacenza, ignorándose su residencia actual, y lo consignado por la Defensa Oficial interviniente en su vista contestada Defensor, Contesta Vista (240401373004831916), procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, ordenar su Comparendo Compulsivo y Revocar su Excarcelación (arts. 303 y 304 C.P.P.)". Dr. Rodolfo Castañares Juez. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.178 seguida a Arnaldo Andrés Gimenez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARNALDO ANDRÉS GIMENEZ, paraguayo, Titular del DNI N° 94.880.113, soltero, desempleado, nacido el 14 de febrero de 1999 en Villa Rica, Paraguay, hijo de Carolina Gimenez y padre desconocido, con último domicilio entre las Calles Dolores de Huici N° 2.684 y Cerrillos "Centro Barrial Papa Francisco" de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham de la provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.695.401 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.084.537 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 15 de agosto de 2024. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 5 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial de personal policial de la Comisaría de Hurlingham III - William Morris- de los que se desprende el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Arnaldo Andrés Gimenez Gimenez por el término de cinco (5)

días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos de los Sres. Sr. BLAS FRESCIA y Sra. PROVIDENCIA ASARO, víctimas de autos, en causa nro. INC-19790-1 seguida a Sanchez Brian Nicolas por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - Jurisdicción Mercedes, hace saber que en el Expte. caratulado: "Cavallito Terzaghi Lara Micol s/Cambio de Nombre", Nro. 42.478, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de LARA MICOL CAVALLITO TERZAGHI, DNI N° 42.138.852, para disponer como único apellido el materno: Cavallito, quedando el mismo conformado como Lara Micol Cavallito. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Mercedes, agosto de 2024.

1° v. ago. 20

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ALMADA y MARIA COSCUBIELA IRANZO. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES RAMON ERNESTO. Maipú, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAÑA WASHINGTON ROQUE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARIA MADDALENA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de, BUSSO BELIA SALUSTIANA, DNI 3.129.196 en autos "Busso Belia Salustiana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48503. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "De Pascua Maria Del Lujan Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.383 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MARIA DEL LUJAN ANTONIA DE PASCUA. Pergamino, 9 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REEB MIGUEL ROBERTO. Coronel Suárez, 1º de agosto de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON FABIAN MARTINEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CLAUDIA LE LAN. Coronel Suárez, 9 de agosto de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO MONTECINO y TRONILA SILVA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSARIA VITALE, DNI N° 93.440.421. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SACK VICTOR REINALDO. Baradero, 12 de agosto de 2024.

ago. 16 v ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO VILLALBA. Tres Arroyos, 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO RODRIGUEZ. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA ENRIQUETA ESPERON. General Lavalle, 9 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARIA MUHLEGG. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILA RAFAEL SALVADOR citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ELENA PROVERBIO. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO BOYADJIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de agosto de 2024.

ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARRIACH GERARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DE VIRGILIO MARGARITA ELENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS EDUARDO ADRIÁN y TERRANEO ANA MARIA, para que en dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos, agosto de 2024.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIANO VAZQUEZ; EUDOSIA RODRIGUEZ; ROSA VAZQUEZ; LYDIA VAZQUEZ; OLGA VAZQUEZ; EUDOSIA MARTHA VAZQUEZ. Lanús, 12 de agosto de 2024.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPPEL ANA SUSANA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Secretaria.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ERCILIA QUEVEDO, DNI N° 5.654.144, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR FELSINGER. Quilmes, 13 de agosto de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERTINAT. Coronel Suárez, agosto de 2024.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA CLAUDETTE NEMTALA y FRANCISCO JAVIER DIEGUEZ PIÑEIRO. Los Toldos, agosto de 2024.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLYDE FELISA ALBORNOZ. Pergamino, agosto de 2024. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.
ago. 16 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FANNY ANDREA CALABRANO. Bahía Blanca.
ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA CASTIGNANI y ALFREDO ERNESTO MORALES. Bahía Blanca, agosto de 2024.
ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA DELIA CHULIVER. Bahía Blanca.
ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA ORBEGOZO. En la Ciudad de Vedia.
ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESNICOFF JAIME. Bahía Blanca, agosto de 2024.
ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de JUAN CARLOS ACUÑA. General Lavalle, 12 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de, BALAGUER GABRIEL OSVALDO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO NEILOR. Bahía Blanca, agosto de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELA IZQUIERDO. Arrecifes.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBIO ESQUIVEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCOBAR NATIVIDAD y VELASQUEZ PEDRO CONCEPCION. Ramallo, 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR y DEL PARDO AMANDA ZULEMA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don MUÑOZ NESTOR ISMAEL y de Doña PURGUE MARIA LUISA. San Pedro, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ANGELICA ESTHER VALLI y RUBEN HORACIO DOMINGUEZ. San Pedro, 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGALI JOSE MARIA. Baradero, 13 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMELINO VIRGINIA MARTA. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABORDA MARIA LUISA. La Plata, agosto de 2024. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO SLEIVE. Pergamino, julio de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSALAS CARLOS HECTOR. Pergamino, julio de 2024. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gusic Angela Lucia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 79374 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LUCIA GUSIC y JORGE JOSIPOVICH. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMICH JUAN JOSE. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CARLOS OTAEGUI. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Doctores. Viviana Pensa y Hector Mariano Mortara del Departamento Judicial de Pergamino (B) cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de TORRIERO NELIDA HAIDEE DNI N° 1.841.411. Colón (B), 7 de agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PURICELLI CELIO PABLO ANSELMO. Colón, agosto 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA ANGELINA VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 (EX JCC N° 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ARACELI MARIA DIAZ y Don JUAN PEDRO LANGLE. Lanús, agosto de 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EDGARDO LUJAN NICOLAS. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLIE DANTE DUILIO, DNI M 6.678.602 y BERON MARIA ANGELICA ROSALIA, DNI F 3.206.706. Azul, agosto de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORNABENE MARIA LILIANA, DNI 11.170.642. Azul, agosto de 2024. Claudia D. Altuna. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FERNANDEZ GERALDO NERIS s/Sucesion Ab-Intestato"

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOBIN EDUARDO MIGUEL. Lomas de Zamora, 14 de agosto del año 2024.

ago. 19 v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AUDISIO ELENA CATALINA. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CABRERA TRINIDAD VICENTA. Coronel Pringles, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos de NORMA BEATRIZ URQUIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos, (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). La matanza, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE LA SERNA DORA CELINDA, DNI F 03.545.492. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE CRUZ ISOLINA LEONILDA. Coronel Pringles, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ RUDDI EDGARDO, DNI 4.446.952. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ENRIQUE MARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MIGUELINA SZYBISZ, DNI 93.615.444. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RONALDO LEWIS, DNI 5.167.407. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ CUIÑA MANUEL ELADIO, DNI 93.161.901. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CANNIZZARO GUSTAVO, DNI 20.635.572. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la Calle 9 de Julio 287 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Escalada Gladys Severa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-1015-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALADA GLADYS SEVERA, DNI 10.429.946. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes en autos caratulados "Agostini Nestor Dario s/sUcesión Ab-Intestato", Expte. N.º QL-18812-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTINI NESTOR DARIO, DNI 35.113.379, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Justo del Departamento Judicial de La Matanza citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DIB JULIO ABRAHAM, DNI 4.182.804, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyCN). San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pas Letrado de Coronel Pringles, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Madinaveitia del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ORGAZ ANTONIO; ORGAZ BENJAMIN y MARTINEZ DORA BLANCA. Coronel Pringles, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALZO ANTONIO, DNI 94.784.536. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SANCHEZ CONCEPCION RITA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez - Juez-, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Toledo Pinto Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-38662-2023 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE TOLEDO PINTO, DNI 17.153.962. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez - Juez-, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Toledo Pinto Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL - 38662 - 2023 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZULEMA NOEMI TOLEDO, DNI 11.245.740. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Dto. Judicial de Bahia Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores UBALDO ANDRES MONTALIBETT. Tres Arroyos, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO NAVAS y EMA IBARRA y/o EMA YBARRA y/o EMA IBARRA DE NAVAS. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SOLDVINI MARIO ANSELMO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi -Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 1º de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zanier Hugo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 22204/24, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HUGO JOSÉ ZANIER, (Art. 2340 del CCyC). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELINO JUSTO ALVAREZ, DNI 1.803.373 y VILMA ETHEL CAÑUETO, DNI 1.425.819, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cañueto Vilma Ethel y Alvarez Marcelino Justo s/sUcesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7673-2016, (RGE: MP-7673-2016). Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ISIDORO JOSE. Puán, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVERANO CLAUDIO ROBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO MANTILLA, en los autos "Mantilla Jorge Francisco s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO ANDERSEN. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBON NOELIA HAYDEÉ. Puán, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LIA ROTGER, DNI F 5.931.835. Mar del Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORMA BEATRIZ DI IORIO, DNI 10.830.008, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS AMANDA BEATRIZ. Puán, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAU JACINTO RUBEN. Carlos Casares, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLEMENTINA MANQUEPAN, DNI 5.990.031. Guaminí, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA MARTIN, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHELLI VILMA ETHEL. América, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LAGOS TELMO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LAGOS ALBERTO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OBDULIO BLAS STOPIELLO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don OMAR ANGEL MAGGI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340 CCy C). San Andrés de Giles, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE VICENTE CERBELLI. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR RIZZO y NELIDA BERNARDA IGLESIAS. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROGER OSCAR CONSTANTINO. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ESPINOSA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Suarez Antonio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ ANTONIO ROBERTO. Mercedes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay N° 47 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO ALFREDO SCELLATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SCHLITZER SCHULMEISTER. Belén de Escobar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER YANNONE. Bragado, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSCULLUELA LIA AMANDA, LC 553.396.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "HUBER FEDERICO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 349-2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER ANSELMO. Conste. Campana, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI CASTILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA AMARANTA TOLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ILEKIS. Pigüé.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO VIVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEONOR BAEZ, DNI 10.931.384.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CATTANEO. Conste. Campana, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz a cargo de la Doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157 de la Localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García, Enrique Heriberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10305-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, ENRIQUE HERIBERTO. General Las Heras, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROMERO, DNI 6.707.158. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA AGUEDA ROJAS. Bahía Blanca, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA BEATRIZ AZZARETTI y Don JUAN ANGEL ANTONINI. Rojas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos, (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRACCO CLELIA CELESTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL SANZ. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEXIS POTRATZ. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-3476-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA NOEMÍ HAYDEE, DNI F 4.206.016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL BLANCO. Veinticinco de Mayo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaria Única, sito en calle 83 N° 319/323 de la ciudad de Necochea, (CP 7630) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SUSANA RAQUEL. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS VILIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, en autos caratulados "Palomeque Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63.504 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOMEQUE HUGO ALBERTO. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de LLANOS CARLOS SAUL. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCAROLI VIRGILIO y VAILATTI TERESA NILDA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown Esquina Colón 1º piso de la Ciudad de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ JULIA RUFINA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARCELA PATRICIA NOUTARY. Carmen de Areco, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAÚL ROMERO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRASCARELLI AGUSTIN ANTONIO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN MIGUEL COLOMBO, LE 5.282.762 y ALICIA ESTHER FERNANDEZ, LC 865.950.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LEONOR VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATIFI MOISES JORGE; MAZZEI MARIA CRISTINA y LATIFI RICARDO OMAR. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-18085-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAGEN JORGE AUGUSTO, DNI 14.989.567.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILA BEATRIZ GRACIELA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN MIGUEL COLOMBO, LE 5.282.762 y ALICIA ESTHER FERNANDEZ, LC 865.950.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MACRI DAMIÁN y BREA INÉS. Colón (Bs. As.), 11 de julio de 2024. Dr. Héctor Mariano Mortara y/o Dra. Viviana Pensa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ÁNGELA PAOLA GUACH. Colón, Bs. As., 1º de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOTELO JUANA ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ORLANDO CESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NOEMÍ ECHARREN. General Lavalle, agosto 12 de 2024. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don AZNAL DIEGO, DNI 25.676.263, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aznal, Diego s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970), Expte. JPVG-108198. Villa Gesell, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR GALIMBERTI. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR BRUSQUINI. Roque Pérez, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS PRIOTTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS DANIEL BUSTAMANTE, para que lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDONI AUGUSTO JUAN y PAOLINI DORA SANTA. La Plata, agosto de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes INES BARRERA y ZENON FLORES YERBARA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLAS RODOLFO MAGNELLI y FATIMA TERESA DAHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESCHINI HORACIO JOSE. La Plata, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO AURELIO BACCARINI. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA STELA LAZARTE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO VAGGE. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2024. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDIS ERNESTO NATALIO. La Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR FIORITI. San Isidro, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERIZONCE LUIS ALBERTO. La Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSSETTI HÉCTOR LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIFANO GLADIS MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA FLAMENCO. Tandil, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARGARITA SANCHEZ. Tandil, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL CASANOVAS. Tandil, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO TOMÁS CARRASCO y LILIA ISABEL MORALES. San Isidro, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARTINIANO MASIAS, DNI 17.175.699. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ EDGARDO ROBERTO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LUJÁN TORRY.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIOTTI. Quilmes, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA EVA RODRIGUEZ NOVO. La Plata, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI FRANCO ANTONINO, DNI Nro. 93.369.898.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 1 día a padres, herederos y acreedores de Don JULIO ROBERTO RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.), "Ramirez, Julio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 54275. Quilmes 15 de agosto de 2024. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBATO MARTA ZULEMA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR HORACIO KALINSKI. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO OLIVERA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONSERRAT IRENE RODRIGUEZ. San Isidro, 15 de agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARCELA ASCUA, DNI 17.569.094. La Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA GABRIEL OSCAR. Olavarría, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA TCHILINGUIRIAN, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALEJANDRO VAZQUEZ y GRACIELA ROSA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO MAZZA. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTANTINO. Morón, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GAGLIOTI y/ FRANCISCA GAGLIOTTI. Morón, 12 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULALIA VAZQUEZ. Morón, 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIKOLAJUÑAS JOSÉ MARÍA. Morón,

7 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIAN ESTELA FOGONZA. Lanús, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATÍAS RAÚL DIEZ. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL BENEDICTO PAVICICH. Adriana Noemí Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCELINO BRIZUELA. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FERRARO y LYDIA MARTHA FERRARO. Lanús, 8 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA CELIA MAZZITELLI; FRANCISCO SAEZ DE VITERI y ÁNGEL FRANCISCO SAEZ DE VITERI. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGAPITO BENITEZ. Morón. Dra. Verónica Beatriz Gardiol. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIEL YSABELIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLAZA YOLANDA NOEMÍ. Lanús, 8 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LOCANE. Lanús, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA TORRES. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARULLI MARÍA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RÍOS FERNANDO EDUARDO. Necochea, agosto de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PUENTE NORA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Biglieri Oscar Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-8974-2024 cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE BIGLIERI. San Nicolás, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL LITTO MANUEL BENIGNO. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN VALICENTI y PASCUAL CORRADO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POZZI HÉCTOR CÉSAR; OTERO CLOTILDE y POZZI HÉCTOR RICARDO. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTILLÁN NERIO RENÉ y SARATE CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 15 de agosto de 2024. Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOTARFRANCESCO MARÍA y PIZZUTO ERNESTO. Lanús, 8 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16705-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ENRIQUE OSCAR, DNI M 8.704.502.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS HUGO MARTINEZ. San Nicolás, 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORDÓÑEZ ABDON HUGO. Lanús, 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PARDO RAFAEL INDALECIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAMIREZ MARGARITA REYNA RAMONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VEDANI MARTA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NÉLIDA RAQUEL AGÜERO. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA MÓNICA DICON. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA NICANORA MANCILLA. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR FERNANDEZ. General San Martín, agosto de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don CONTRERAS DARÍO BENJAMÍN. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CASTELLANO ATILIO BLAS y de Don CASTELLANO CARLOS PEDRO. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Seis, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GERÓNIMO ORTIZ, en autos caratulados: "Ramón Gerónimo Ortiz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SN-7796/2024. San Nicolás, 9 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROZ CARLOS RAÚL. Lomas de Zamora, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEQUEÑO. Quilmes, 13 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA PINTO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PASCUALINA ARMELLINO ROSA. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don HAYDEÉ MAGDALENA CASTAGNARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos

y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENTOLILA CAROLINA EMA y DI SOPRA PEDRO ALBERTO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, se publique por un (1) día cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ÁNGEL TORO, DNI 8.510.590. Avellaneda, agosto de 2024. Martín Alfredo Botassi. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRINCIPI YOLANDA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FERREYRA GRACIELA BEATRIZ, para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Morón 14 de agosto del 2024. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora HERNANDEZ ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA TERESITA BUSAMIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Riquelme Verónica Enriqueta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43300-2023 - SM-43300-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA ENRIQUETA RIQUELME y MANUEL GREGORIO DOMINGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ruso Louison Guillermo Néstor s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-24715-2024 - SM-24715-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSO LOUISON GUILLERMO NÉSTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JAIMES ORELLANA. Del Pilar, 15 de agosto de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Nievas José Francisco y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-18532-2024 - SM-18532-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO NIEVAS; JOSEFA GEZZI e IDA CATALINA MARTELLONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONOSO VERAGUA JONATAN EMANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de agosto de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARGARITA GRACIELA. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE ARNALDO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASO RITA ESTHER y/o CASSO RITA ESTHER. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MARTÍN MARTINEZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA CAPELLI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RENWICK AIDA MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIESA JOSÉ ÁNGEL y CARDOZO RAQUEL HERMINIA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA IBAÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de agosto de 2024. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en la causa "PAPALARDO PATRICIA LAURA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76476 cítese a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Dto. Jdal. de San Martín cita y/o emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO CRISTOFERI Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANA LOIS y OSVALDO ANÍBAL CALLES. Las Flores, 14 de agosto de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MORALES DITO BALTAZAR. Marcos Paz, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MARTIN PORRETTI, DNI 13.172.034. Pinamar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMÓN RICAL. La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA NOEMÍ MEJIAS. La Plata, agosto de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BADANO ALFREDO CARLOS ROBERTO. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alonso Haydee Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO HAYDEE CATALINA, DNI F 3.658.285.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANDRÉS HIDALGO y LUCY CELIA CASTRO. Chacabuco, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6 de la localidad y partido de General San Martín declara abierto el Juicio Sucesorio de ALBERTO RENE ALE y de MARIA LUISA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ROXANA SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA MARTA BEATRIZ. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO TORMAKH y VILMA LILIAN LOPEZ. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUGONES JUANA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Martín cita y emplaza por treinta días y heredero y acreedores de JUAN JOSE LOPEZ. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FERREIRO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR FERRER. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorki del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE AYORA y ALICIA JOSEFINA MONTOUTO. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. ELSA REY. San Isidro, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AHE. San Isidro, agosto de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO SEBASTIAN CASELLA. San Isidro, agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID PATEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI MARIA JULIA. La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA HAYDEE MORENO. Monte, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAZZANI RAQUEL HAYDEE. La Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PRIMITIVO BERMUDEZ, DNI 7.880.611. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DI MARCO ANA MARIA. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO BOLISIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA SUPATO. Las Flores, 15 de agosto de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría a cargo de las Dras. Elsa Marcela Cohen y Vanesa María Altube, sito en la calle 9 de julio N° 54, localidad y partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zaccarello, Héctor Rubén s/Sucesión Ab-Intestato" (Receptoría TL-2577-2024 / Expediente N° 101271) cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR RUBÉN ZACCARELLO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial y Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial). Trenque Lauquen, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FACUNDA ELSA CORDOBA y Don ROBERTO TOMAS PUJOL. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSVALDO BERNAOLA. Las Flores, 15 de agosto de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIBURCIO ARCE MIRANDA. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES GARCIA, DNI F 3.665.484, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ADRIAN GIRARD. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO CASTELAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BARRANUS MAGDALENA RAQUEL. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGEL SCIARILLO. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIA TUCCERI. La Plata, 15 de agosto de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BEATRIZ ZARATE, DNI 10.540.932. La Plata, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLETTI ALFREDO, DNI M 1.231.644; CUEZZO TERESA ROSA, DNI F 3.530.481 y CAPPELLETTI HUGO ROBERTO, DNI M 7.381.102. Azul, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RAQUEL MELE, DNI N° 5.573.049. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CUCCARO CELIA ARGENTINA, DNI F 1.430.876. Azul, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IOVINO MARIA TERESA, DNI F 4.212.831. Azul, 30 de julio de 2024. Santiago Ramon Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FABIO GARCIA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVEYRO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA MELE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTI ERNESTO RAUL. Gral. San Martín, agosto de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BAJAR NOEMI VICTORIA. Gral. San Martín, 14 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AMARILLA PRISILIANO. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARBER SOLER PATRICIO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIO VICENTE ZANDOMENI. La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULSEN MIGUEL ANGEL y PAULSEN MIGUEL. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TYMKIW MIGUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de CORTES LLORENTE PEDRO FELICIANO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes del causante en los autos caratulados "Inacrato Gloria Esther y Cortes Llorente Pedro Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10.040, (Art. 2340 del NCCC). Fdo. Mirtha Ines Francese. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLINO CARLOS ALBERTO y de GIOVANNONE ILDA SARA. La Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEGEL CARLOS CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DARIO TORRES, DNI 14.756.637. Moreno, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO OSCAR SANTAOLALLA. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE SIMONE JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernandez cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PALACIOS NELIDA MABEL, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DURSI MIRTA BEATRIZ. Morón, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARPINELLA VILMA NERIS y NUOZZI DIONISIO ARMANDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Nuozzi Dionisio Armando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7071/2024. Junín (Bs. As.), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUINTEROS JOSE REGINALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvallo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ANTONIO SEGURA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANIBAL MARINO. Morón, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernandez cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HUMBERTO CARLINI. para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO SAMUEL MICHEL y RAMONA FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CALABRESSE ROSA LUISA, DNI F 4.584.930. Morón, 1° de agosto de 2023. Fdo. Julián Ramiro Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ANGÉLICA CEPEDA, DNI N° 4.763.555. Miramar, 15 de agosto de 2024. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CIRILLO, MI 154.201 y de CARMEN VICTORIA VARELA, DNI 1.776.846. Balcarce, 5 de agosto de 2024. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Mar del Plata, "Cataldo Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO MIGUEL ANGEL, DNI 11.133.924, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a hacer valer sus derechos, por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA BEATRIZ D'ANGELICA. Mar del Plata, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER PROCELLI, DNI 1.422.996, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Procelli Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: MP-

19051-2024. Mar del Plata, 7 de agosto de 2023. Félix Adrian Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19382-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URDICELLI CLAUDIO CARLOS, DNI 13.792.096. Mar del Plata, 8 de agosto de 2024. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Aguirre Eliana Noelia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ELIANA NOELIA, DNI 13.129.931. Mar del Plata, 5 de agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA IRENE STADELMANN. Coronel Suárez, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVERIO ROSCITTO. Bahía Blanca.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN GERARDO ROSAL. Bahía Blanca.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASCO CARLOS OMAR. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ALFREDO GARNICA, DNI 29.898.586. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA GERDE. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALFREDO CAPODURI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JUAN VARGAS. Bahía Blanca, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR PASCUALINO. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS CHAMORRO HONORINDO SEGUNDO. La Plata, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA CONCEICAO MARTINS MARÍA; MARTINS CASIMIRO; DA CONCEICAO REAL TERESA. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN GREGORIO y GOMEZ JUANA ALCIRA. La Plata, 1° de julio de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CONTARDI JUAN y ESTHER HERRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del Cód. Proc.). Cañuelas, 14/08/2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDIA JONATAN JORGE DANIEL. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIA FIGUEROA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN ALEJANDRO STACH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUZBENIA DEL CARMEN SANHUEZA DURAN y/o LUZVENIA DEL CARMEN SANHUEZA y/o LUZVENIA DEL CARMEN SANHUEZA DURAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI GRACIELA JOSEFINA. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACHI CARLOS ALBERTO MIGUEL. Olavarría, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSALVO ÁNGEL. Olavarría, 15 de agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY SVERDLIK. Lanús, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado C y C N° 2 Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORACIO HUGO CHIMENTI y STELLA MARIS FIGUEIREDO. Lanús, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HORTENSIA LUNA. Bahía Blanca, julio de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña FIDELI ALICIA ESTHER, DNI 17.420.548. Quilmes, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADRIÁN RIMINUCCI. Arrecifes.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garcia, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbuffo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ILDO CASIMIRO PANNUNZIO. Ramallo, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARRIZO EMA PAULINA. Lomas de Zamora, 12 de agosto del año 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERÓN LIDIA ESTER. Lomas de Zamora, 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CÉSAR VELAZQUEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA ADOLFO VENTURA (Padre); CORDOBA ADOLFO VENTURA (Hijo) y SANZ STELLA MARIS. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FELISA MAMONDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de junio de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIN. Quilmes, 12 de agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER OLIVERA. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS RENE LAUGLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 14 días del mes de agosto 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARREIROS RUBÉN ADOLFO. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL ERASMO VEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VERÓNICA CARINA MARINANGELLI. Tres Arroyos, agosto de 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA NELLY ROLANDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FEDERICO VERON y de Doña LADISLAA ZENA SEGOVIA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MON JORGE, DNI 11.099.995. Azul, julio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMONDO SARA GESUMINA, DNI F 2.333.929. Azul, 29 de julio de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de COLOMBO LUIS ESTEBAN. Gral. Arenales, agosto de 2024.

ago. 20 v. ago. 22

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica